



Ayuntamiento de

**Águilas**

Expediente n.º: 7290/2016

Acta de la sesión ordinaria del Pleno n.º 13 de 2016

Día y hora de la reunión: 25 de octubre de 2016, 20:00 horas

Lugar de celebración: Salón de Sesiones

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2016**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

**D.ª María del Carmen Moreno Pérez**

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

**D. Vicente Ruiz Robles**

**D.ª Rosalía Casado López**

**D. Tomás Consentino López**

**D.ª Isabel Fernández Martínez**

**D. Cristóbal Casado García**

**D.ª Encarnación Navarro Guerrero**

**D. Luis López Sánchez**

**D.ª Lucía Ana Hernández Hernández**

**D. Ginés Desiderio Navarro Aragoneses**

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

**D.ª Isabel María Soler Hernández**

**D.ª Ana María Miñarro Asensio**

**D. Francisco Navarro Méndez**

**D.ª María Patrocinio Martínez García**

**D. Isidro Carrasco Martínez**

**D. Juan José Asensio Alonso**

**D.ª Clara Valverde Soto**

**D. Francisco José Clemente Gallardo**

**D. Carlos Alfonso Bartolomé Buitrago**

GRUPO MIXTO:

**D.ª María Elia Olgoso Rubio**

**D.ª Isabel María Torrente Zorrilla**

SECRETARIO GENERAL:

**D. Diego José Mateos Molina**

INTERVENTOR ACCTAL.:

**D. Antonio Pérez Román**

Número total de asistentes: 21

Número de ausentes: 0

En la localidad de Águilas, a las veinte horas del día veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, se reúnen, en el salón de sesiones de la Corporación habilitado en la planta segunda del edificio de oficinas municipales sito en calle Conde de Aranda, n.º 3, los señores integrantes del Pleno Corporativo, cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar, bajo la presidencia de la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, la sesión ordinaria señalada para el día de la fecha.

Antes de iniciarse la sesión, el señor Secretario General recuerda a los señores asistentes que, sin perjuicio de las causas de incompatibilidad establecidas por la ley, los miembros de la Corporación deberán abstenerse de participar en la deliberación, votación, decisión y ejecución de todo asunto cuando concurra alguna de las causas a que se refiere la legislación de procedimiento administrativo y contratos de las Administraciones Públicas, ya que la actuación de los miembros en que concurran tales motivos implicará, cuando haya sido determinante, la invalidez de los actos en que hayan intervenido.

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento; y una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la señora Alcaldesa-Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

**Ayuntamiento de Águilas**



**ORDEN DEL DÍA:**

1. APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 2016-0011, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
2. LECTURA DE UN ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN.
3. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS TENENCIAS DE ALCALDÍA DELEGADAS DE ÁREA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.
4. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2016, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2016 (EXPTE. 7181/2016).
5. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO Y SU ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015 (EXPEDIENTE 6349/2016).
6. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (EXPEDIENTE 6696/2016).
7. APROBACIÓN DE GASTO, DE PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ÁGUILAS" (EXPEDIENTE 2706/2016).
8. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA CONMEMORACIÓN DEL 15 DE OCTUBRE COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL Y ELABORACIÓN DE UN PLAN ESPECÍFICO REFERENTE A LA MUJER RURAL.
9. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE D.ª MARÍA ELIA OLGOSO RUBIO, PORTAVOZ DE ÁGUILAS PUEDE ADSCRITA AL GRUPO MIXTO, PARA INSTAR AL GOBIERNO REGIONAL LA INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE PROVISIONES DE ALIMENTOS Y SERVICIOS DE RESTAURACIÓN COLECTIVA.
10. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA QUE SE HABILITE EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE 2017 UNA PARTIDA PARA HACER FRENTE AL COSTE DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LAS RAMPAS DE LA CALLE ECHEGARAY.
11. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA DENOMINAR CON EL NOMBRE DE JOSÉ LUIS MUÑOZ JIMÉNEZ UNA CALLE DEL MUNICIPIO DE ÁGUILAS.
12. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE DE FORMA URGENTE LLEVE A CABO EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL EMBARCADERO DEL HORNILLO.
13. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE DOÑA MARÍA ELIA OLGOSO RUBIO, PORTAVOZ DE ÁGUILAS PUEDE ADSCRITA AL GRUPO MIXTO, PARA DESARROLLAR UN PLAN PARA MEJORAR LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON AYUDA DE LA CIUDADANÍA.
14. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE DOÑA MARÍA ELIA OLGOSO RUBIO, PORTAVOZ DE ÁGUILAS PUEDE ADSCRITA AL GRUPO MIXTO, PARA ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA MEJORAR LA TRANSPARENCIA EN EL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS.
15. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.
16. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.- MOCIONES POR URGENCIA.
17. RUEGOS Y PREGUNTAS.



A continuación, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el citado orden del día.

**1. APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 2016-0011, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

La señora Alcaldesa-Presidenta pregunta a los señores asistentes si algún concejal quiere hacer alguna observación al contenido del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2016, distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones ni reparos que formular, es aprobada por unanimidad.

**2. LECTURA DE UN ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN.**

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2003, se da lectura por doña María del Carmen Moreno Pérez, Alcaldesa-Presidenta, al siguiente artículo de la Constitución:

**«Artículo 123.**

1. *El Tribunal Supremo, con jurisdicción en toda España, es el órgano jurisdiccional superior en todos los órdenes, salvo lo dispuesto en materia de garantías constitucionales.*

2. *El Presidente del Tribunal Supremo será nombrado por el Rey, a propuesta del Consejo General del Poder Judicial, en la forma que determine la ley.»*

**3. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS TENENCIAS DE ALCALDÍA DELEGADAS DE ÁREA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia da cuenta al Pleno, de manera sucinta, de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria por la propia Alcaldía y las Tenencias de Alcaldía delegadas de Área, según el listado que se adjunta como anexo a la presente acta, que consta de nueve páginas, comienza con la resolución 2016-2520, de fecha 26 de septiembre, y termina con la resolución 2016-2807, de fecha 20 de octubre.

**4. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2016, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2016 (EXPTE. 7181/2016).**

Se da cuenta por el señor Secretario del informe de fecha 10 de octubre de 2016 emitido por el Interventor General, don Jesús López López, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondiente al tercer trimestre de 2016 (registro contable hasta el 30 de septiembre de 2016), que se transcribe literalmente a continuación:

«D. Jesús López López, Interventor del Ayuntamiento de Águilas, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en relación con el



artículo 4.1.b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, emito el siguiente

### INFORME

**PRIMERO.-** Lo dispuesto en el presente se ha realizado atendiendo a las disposiciones contenidas en las normas siguientes:

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- El Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Artículos 2.1, 2.2, 4, 6, 8 y 18 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**SEGUNDO.-** Deberán formar parte del presente todos los gastos y pagos por operaciones comerciales de la Entidad local, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y la guía elaborada por el Ministerio para la cumplimentación de los informes trimestrales. También se incluirán las facturas con respecto a las cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes, puesto que, aunque el artículo 5 de la citada Ley 15/2010, de 5 de julio, ha sido derogado por la, también citada, Ley 25/2013, el Ministerio, en la plataforma de suministro de esta información, sigue exigiendo dicha información, por ello se incorpora la relación de facturas al presente informe. El registro contable de facturas estará interrelacionado o integrado con el sistema de información contable (art. 8 de la Ley 25/2013) en los términos establecidos por la Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

El art. 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y el art. 10 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público:

*"4.3. Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán*



## Ayuntamiento de Águilas

trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo."

"10. Los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad en las Administraciones Públicas: 1. Efectuarán requerimientos periódicos de actuación respecto a las facturas pendientes de reconocimiento de obligación, que serán dirigidos a los órganos competentes.

2. Elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a las cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al órgano de control interno."

**TERCERO.-** De acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria 6.<sup>a</sup> del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, referente a los plazos de pago serán de 30 días.

**CUARTO.-** El periodo medio de pago de la Entidad local será un indicador global (PMPG) que refleje el tiempo que tardan todas sus entidades incluidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril (Ayuntamiento, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas), en hacer sus pagos, reflejando igualmente su pendiente de pago acumulado.

De esta forma, el periodo medio de pago global estará compuesto de los periodos medios de pago del Ayuntamiento y de cada una de sus entidades dependientes.

A su vez, el periodo medio de pago del Ayuntamiento y el de sus entidades dependientes será el resultado de ponderar el ratio de operaciones pagadas y el ratio de operaciones pendientes de pago.

**QUINTO.-** Atendiendo a los datos suministrados por la contabilidad municipal y de conformidad con la normativa aludida, según los modelos que figuran en la plataforma del Ministerio para la rendición de los informes trimestrales de morosidad, los resultados obtenidos para el trimestre de referencia son los siguientes:

Código de Entidad	Entidad	Tipo de Contabilidad
13-30-003-AA-000	Águilas	Limitativa
13-30-003-AV-001	P. Deportivo Municipal	Limitativa

Entidad	Pagos realizados en el periodo				
	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos dentro periodo legal pago		Pagos fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Águilas	47,74	1566	2592329,56	207	316732,55
P. Deportivo Municipal	105,23	177	132117,91	63	102746,99

Entidad	Intereses de demora pagados en el periodo	
	N.º de pagos	Importe total intereses

### Ayuntamiento de Águilas



Águilas	9	43,99
P. Deportivo Municipal	0	0

Entidad	Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del periodo				
	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro periodo legal pago al final del periodo		Fuera periodo legal pago al final del periodo	
		N.º operaciones	Importe total	N.º de operaciones	Importe total
Águilas	39,31	524	1128553,18	149	167155,42
P. Deportivo Municipal	310,12	39	38115,77	7	34238,13

A) Informe seguimiento deuda comercial:

Anexo RF131

**PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL**

A) Informe seguimiento deuda comercial:

Anexo RF131 PDM

**SEXTO.- Periodo Medio de Pago Consolidado:**

En base a los cálculos precedentes, se concluye lo siguiente:

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Trimestral *
13-30-003-AA-000	Águilas	15,32	10,40	13,80
13-30-003-AV-001	P. Deportivo Municipal	63,27	(11,41)	51,55

En días

Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral *	
<b>Águilas</b>	<b>15,88</b>

Lo que informo a los efectos de que, sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, el presente informe deberá remitirse, en todo caso, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes, tal y como dispone el artículo 4.3 y 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.»

El Pleno se da por enterado del informe del Interventor General, de fecha 10 de octubre de 2016, sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, correspondiente al tercer trimestre de 2016 (registro contable hasta el 30 de septiembre de 2016), para darle la tramitación establecida en el artículo 4, punto 4.º, de esta ley.



**5. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO Y SU ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015 (EXPEDIENTE 6349/2016).**

Se da cuenta por el señor Secretario de que por la Intervención municipal se procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico de 2015, habiendo sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación.

Una vez finalizados dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir, en fecha 6 de septiembre de 2016, el correspondiente informe en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Con posterioridad, la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada en fecha 9 de septiembre de 2016, emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta Corporación relativa al ejercicio 2015, en los siguientes términos:

«Por el Sr. Presidente se da cuenta de la propuesta elaborada por la Sra. Alcaldesa, que dice lo que sigue:

*Habiendo de someterse a informe de la Comisión Especial de Cuentas, en los términos previstos por el artículo 212.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las referidas al ejercicio presupuestario 2015, de este Ayuntamiento y su OO.AA. Patronato Deportivo Municipal.*

**DISPONGO**

**PRIMERO.-** Que por Intervención se proceda a formar la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2015.

**SEGUNDO.-** Una vez cumplido lo anterior y unida al expediente la documentación requerida, convóquese a la Comisión Especial de Cuentas a fin de que emita el preceptivo dictamen.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Interventor, quien brevemente comenta las líneas fundamentales de la Cuenta General y documentación anexa a la misma, según detalle que obra en el expediente n.º 6349/2016, al que han tenido acceso los miembros de la Comisión.

**DELIBERACIÓN Y VOTACIÓN:**

Tras un cambio de impresiones y sometido a votación en los términos expuestos, arroja el siguiente resultado:

- **A favor:** don Tomás Consentino López, doña Rosalía Casado López y don Luis López Sánchez, del Grupo Municipal Socialista, y doña Isabel María Torrente Zorrilla del Grupo Mixto.
- **En contra:** Ninguno.
- **Abstenciones:** doña Clara Valverde Soto, don Francisco Navarro Méndez y don Juan José Asensio Alonso, del Grupo Municipal Popular.

Como consecuencia, y por la expresada mayoría absoluta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación a los artículos 22.2.d), 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en uso de las atribuciones





previstas en los artículos 123 y ss. del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se eleva al Pleno Corporativo la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Dictaminar favorablemente la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento del ejercicio 2015.

**SEGUNDO.-** Someter la misma a exposición pública por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reparos u observaciones, que en el caso de que se presentaran deberán ser sometidos de nuevo a dictamen de esta Comisión.

**TERCERO.-** La Cuenta General, acompañada de los informes y/o reclamaciones que se hubiesen formulado durante el periodo de información pública, será sometida a la aprobación del Ayuntamiento Pleno.

**CUARTO.-**Una vez aprobada, remítase la Cuenta General al Tribunal de Cuentas del Reino.»

Mediante anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Región* n.º 215, de fecha 15 de septiembre de 2016, la Cuenta General –junto con el informe de dicha comisión– fue objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

De conformidad con el contenido de la certificación librada por el Secretario General de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha cuenta, y ocho más, no se han presentado alegaciones.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, con doce votos a favor, de los diez concejales del Grupo Municipal Socialista y las dos concejales del Grupo Mixto; ningún voto en contra, y nueve abstenciones, de los nueve concejales del Grupo Municipal Popular,

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Águilas del ejercicio 2015, que comprende la de la propia entidad y la del organismo autónomo Patronato Deportivo Municipal.

**SEGUNDO.-** Rendir la Cuenta General aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Como explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

Doña María Patrocinio Martínez García, concejala del Grupo Municipal Popular:

«Solo decir que la Cuenta General es un mecanismo muy importante del Ayuntamiento, de las entidades locales, que pone de manifiesto toda la gestión realizada durante el año, tanto financiera, como económica, patrimonial y presupuestaria, y dada la importancia que tiene espero que el hecho de que se





vaya a presentar con cierto retraso y que puede estar calificado este tema como una infracción grave por la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, no suponga ningún perjuicio a nuestro ayuntamiento.»

Por el Grupo Municipal Socialista y el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo:

«Nosotros hemos votado a favor porque, tal y como ha empezado en su intervención la portavoz del Grupo Popular en este caso, la Cuenta General es la plasmación efectivamente de todo lo que ha sido la gestión municipal en el año anterior, en el 2015; es un documento puramente contable donde se traslada la realidad de los números de esa gestión.

Sí que tengo que matizar de manera importante que, tal y como ha leído el Secretario de la Corporación, a principios de septiembre se aprobó en la Comisión Informativa de Hacienda, y de tal forma que ahí consta el informe del Interventor, que al final es el que formaliza este estado general de cuentas.

Es cierto que el plazo para la presentación de la Cuenta General es el 15 de octubre de 2016, pero no es menos cierto, y seguro que sabe la portavoz del Grupo Popular, las modificaciones legales que ha habido en ese periodo; por una parte, la entrada en vigor de la Ley de Procedimiento Administrativo en cuanto al tema de los días hábiles, que ha quitado los sábados y ya no son hábiles.

Esto tenía que estar expuesto 15 días más 8, según dice la normativa, y además el propio Ministerio ha vuelto a sacar dentro de lo que es la rendición de cuentas dos nuevos formularios para seguir haciendo efectivo ese control de la transparencia de la gestión, de tal forma que los servicios económicos tienen abierto dentro de la plataforma del Tribunal de Cuentas, que es el organismo que vela por el tema de la transparencia en el apartado de rendición de la Cuenta General de 2015, la sesión desde el mismo día 3 de octubre, solamente a la espera de la confirmación por parte de la Corporación en Pleno de la aprobación de la Cuenta General, todo ello teniendo en cuenta la necesidad que han tenido que tener los distintos ayuntamientos en cuanto a la reforma de los programas informáticos para poder dar la solución a esos nuevos requerimientos que desde la propia Administración central nos hacían.

Por lo tanto, tranquilizar a la portavoz del Partido Popular en cuanto a que no esperamos ninguna anotación al respecto del Tribunal de Cuentas con respecto a esta aprobación que hacemos hoy.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:

«Espero que pronto pongan la pantalla para que todos puedan ver el tiempo que interviene cada uno.»

#### **6. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (EXPEDIENTE 6696/2016).**

Se da cuenta por el señor Secretario de la propuesta emitida sobre el asunto de referencia por la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, de fecha 10 de octubre de 2016, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas del pasado 20 de octubre, en los siguientes términos:

«Por el Sr. Presidente se da cumplida información sobre la propuesta presentada por la Alcaldía en relación con la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el valor de los terrenos de naturaleza urbana, tratándose de:

- Modificación Art. 8.1:  
**Queda sin efecto**



- Modificación Art. 11:  
**El tipo impositivo a aplicar a la base imponible se reduce del 26% actual al 15,60%.**

**DELIBERACIÓN Y VOTACIÓN:**

Tras un cambio de impresiones y sometido a votación en los términos expuestos, arroja el siguiente resultado:

- **A favor:** don Tomás Consentino López, don Luis López Sánchez y doña Lucía Ana Hernández Hernández, del Grupo Municipal Socialista, y doña Isabel María Torrente Zorrilla del Grupo Mixto.
- **En contra:** Ninguno.
- **Abstenciones:** doña Clara Valverde Soto, don Isidro Carrasco Martínez y doña Ana María Miñarro Asensio, del Grupo Municipal Popular.

Como consecuencia, y por la expresada mayoría absoluta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación a los artículos 22.2.d), 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en uso de las atribuciones previstas en los artículos 123 y ss. del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se eleva al Pleno Corporativo la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el valor de los terrenos de naturaleza urbana.

**SEGUNDO.-** Exponer al público el presente acuerdo en los lugares señalados en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por un plazo de 30 días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** En el supuesto de que en el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones, lo que se acreditará por certificación del Secretario, este acuerdo provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, procediéndose seguidamente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* en unión del texto íntegro modificado de las respectivas ordenanzas fiscales.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña María Patrocinio Martínez García, concejala del Grupo Municipal Popular:

«Esta bajada de tipo era necesaria porque, al desaparecer ya la reducción del 40% de la base imponible del Impuesto sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, hubiese supuesto una subida considerable en el recibo a pagar por los contribuyentes. Entonces, no va a haber ninguna reducción efectiva de lo que es el impuesto, pero sí se va a compensar esa no reducción de la base.»

Por el Grupo Municipal Socialista y el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo:

«Efectivamente, en la propuesta que se trae de modificación al final estamos hablando, para que



la gente que nos está viendo a través de Internet también lo entienda, de las plusvalías.

Hasta ahora, por el tema de la revisión catastral que tuvimos durante los últimos cuatro años, se producía esa bonificación del 40% sobre la base imponible. Por ley, este era el último año que podíamos aplicar esa bonificación, y previendo esa circunstancia tenemos que modificar las tasas, y la manera de hacerlo, para que no sea más gravoso de lo que ya pueda resultar ser para nuestros vecinos, era modificar el tipo impositivo buscando precisamente ese equilibrio, de tal forma que lo que le cueste a los vecinos por lo menos sea lo mismo sin que sea un incremento de la carga fiscal.

Entiendo de la intervención de la portavoz del Grupo Popular que, al contrario que hicieron en la Comisión, que se abstuvieron, van a estar con nosotros y vamos a aprobar por unanimidad esta propuesta.»

Visto el informe de Intervención de fecha 10 de octubre de 2016 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación,

#### **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana para el ejercicio económico del año 2017 y siguientes, en los términos contenidos en la propuesta de la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, con la redacción que a continuación se recoge:

**El artículo 8.1 queda sin efecto.**

**Se modifica el artículo 11, del siguiente modo:**

**El tipo impositivo a aplicar a la base imponible se reduce del 26% actual al 15,60%.**

La presente modificación surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 2017 y seguirá en vigor en ejercicios sucesivos en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

**SEGUNDO.-** Someter el expediente a información pública de treinta días mediante publicación del anuncio correspondiente en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento, en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad Autónoma, para que los interesados puedan examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** Finalizado el plazo de información pública, se adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones presentadas en el periodo de alegaciones. En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

El acuerdo de aprobación definitiva, en su caso, se publicará en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento. Asimismo, dicho acuerdo de aprobación definitiva se notificará a aquellos interesados que hubieran presentado alegaciones.



**CUARTO.-** En el supuesto de que en el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones, lo que se acreditará por certificación del Secretario, este acuerdo provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, procediéndose seguidamente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* en unión del texto íntegro modificado de la ordenanza fiscal.

**7. APROBACIÓN DE GASTO, DE PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ÁGUILAS” (EXPEDIENTE 2706/2016).**

Se da cuenta por el señor Secretario General de la propuesta emitida por don Julián López Villanueva, jefe del Negociado de Contratación Administrativa, de fecha 18 de octubre de 2016, relativa al expediente de su razón, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Infraestructuras y Contratación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado 20 de octubre, en los siguientes términos:

«Se tramita en el Negociado de Contratación Administrativa expediente número 2706/2016 con relación al contrato epigrafiado.

Con relación a dicho asunto, se han producido los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

**PRIMERO:** Con fecha 22 de abril de 2016 por la Alcaldía Accidental se dispone el inicio de expediente de contratación para acometer la realización del contrato de servicios objeto de la presente.

**SEGUNDO:** El 20 de septiembre de 2016 fue redactada por la Tenencia de Alcaldía delegada del Bloque Económico-Productivo, que incluye la Concejalía de Contratación Pública, propuesta justificativa de la conveniencia y necesidad de acometer la prestación del servicio consistente en la redacción del Pliego de Prescripciones Técnicas que, junto con el de Cláusulas Administrativas Particulares, había de regir en la correspondiente convocatoria.

**TERCERO:** En fecha 20 de septiembre de 2016, se dicta por la Alcaldía-Presidencia Providencia de inicio de expediente de contratación, al tiempo que se solicita de los Servicios Económicos la emisión de informe sobre las posibilidades presupuestarias existentes para hacer frente a la contraprestación económica derivada de la realización del contrato citado en el párrafo anterior; cuyo coste máximo previsto ascendía, según la citada propuesta, al importe de 5.000,00 €, incluido IVA.

**CUARTO:** El día 20 de septiembre de 2016, por el Sr. Interventor de Fondos Municipales se presenta el solicitado informe, en el que se manifiesta que: *“...1.- El Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016, presenta crédito adecuado y suficiente en la partida 920.22706, para la financiación del referido contrato menor...”*

**QUINTO:** Por la empresa Ideus, SL, propuesta como adjudicataria del contrato, se hace entrega de la documentación necesaria para llevar a cabo dicho trámite.

**SEXTO:** Por Resolución número 2016/2504, de 23 de septiembre de 2016, se dispone adjudicar el contrato de servicios consistente en la redacción del Pliego de Prescripciones Técnicas necesario para tramitar el procedimiento que se pretende para llevar a cabo la prestación del servicio “trabajos de mantenimiento de zonas verdes públicas del municipio de Águilas” por la cantidad total, incluido IVA, de 5.000,00 €.

**SÉPTIMO:** Por la empresa adjudicataria se presenta, el día 14 de octubre de 2016 (núm. 2016-E-RE-93) instancia electrónica a la que acompaña el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares



contratado, sin que conste cuantificación económica del contrato.

OCTAVO: El día 17 de octubre de 2016 (núm. 2016-E-RE-95) se recibe instancia electrónica de la mercantil adjudicataria a la que acompaña documento denominado “estudio de costes del servicio de mantenimiento y conservación de zonas verdes del municipio de Águilas”, y que cuantifica la realización de las tareas en la cantidad anual de 449.745,08 €, más 94.446,47 € de IVA, lo que totaliza 544.191,55 €.

NOVENO: La Intervención de Fondos Municipales el 17 de octubre de 2016 informa sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente y adecuada, con cargo a la partida número 171.22700, para la financiación del contrato pretendido.

DÉCIMO: La Secretaría General de la Corporación incorpora al expediente, con fecha 17 de octubre de 2016, informe jurídico exigido por la disposición final segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y lo hace en sentido favorable al contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

UNDÉCIMO: La Intervención de Fondos Municipales emite, el día 17 de octubre de 2016, el preceptivo informe de fiscalización del expediente, en sentido favorable a su tramitación.

A los que resultan de aplicación como

#### **FUNDAMENTOS LEGALES:**

- ✓ El Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).
- ✓ La Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización (LEMP).
- ✓ El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), en lo que no se oponga a los citados TRLCSP y LEMP.
- ✓ Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del RGLCAP.
- ✓ La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible (LES).
- ✓ Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- ✓ La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la 11/1999, de 21 de abril (LRBRL).
- ✓ La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- ✓ Directiva 2014/24/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre contratación pública.
- ✓ Restante normativa de desarrollo de las citadas o de carácter general que resulten aplicables por razón de la materia.

Considerando preceptiva la emisión de dictamen por parte de la Comisión Informativa, por aplicación del artículo 82.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal de Águilas.



Siendo que, al superar el coste del contrato el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, corresponden al **Excmo. Ayuntamiento Pleno** las competencias como órgano de contratación en base a la disposición adicional segunda del TRLCSP.

Por todo ello, y en virtud de las competencias conferidas mediante Resolución de Alcaldía número 2015/1379, de 19 de junio de 2015, sobre trámites de impulso de los expedientes administrativos, se eleva a la Comisión Informativa de Infraestructuras y Contratación la siguiente

#### **PROPUESTA DE DICTAMEN:**

**PRIMERO:** Iniciar expediente de contrato sujeto a regulación armonizada (SARA), mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con pluralidad de criterios de adjudicación y trámite ordinario, para la prestación del servicio denominado “TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ÁGUILAS”, con un plazo máximo de ejecución de 6 años (incluidos 2 de posible prórroga), y tipo máximo de licitación anual de 449.745,08 €, más 94.446,47 € de IVA, lo que totaliza 544.191,55 €.

**SEGUNDO:** Aprobar el gasto máximo, incluido IVA, de 544.191,55 €, con cargo a la partida presupuestaria número 920.22706, para responder de la contraprestación económica derivada de la realización del contrato pretendido; al tiempo que por tratarse de un contrato plurianual comprometer las oportunas previsiones presupuestarias para los ejercicios futuros en los que tenga vigencia.

**TERCERO:** Aprobar el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.

**CUARTO:** Aprobar el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**QUINTO:** Convocar licitación pública mediante inserción de los anuncios y resto de información que proceda en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y en el *Boletín Oficial del Estado*, así como en el Perfil de Contratante, Portal de Transparencia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por medio de su sede electrónica.

**SEXTO:** Delegar en don Tomás Consentino López, Teniente de Alcalde delegado del Bloque Económico-Productivo, para la firma y realización de cuantos actos de trámite resulten precisos llevar durante el desarrollo del servicio.

**SÉPTIMO:** Notificar el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas; y continuar con la realización de cuantos trámites resulten precisos con relación a este asunto.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Isidro Carrasco Martínez, concejal del Grupo Municipal Popular:

«Buenas noches y buenas noches al público existente.

En primer lugar, me sorprende que, aun habiendo convocado un pleno extraordinario por este asunto con lo que conlleva, con que estamos ya más de un mes con el contrato prescrito del servicio de jardines, y con las improvisaciones de este equipo de Gobierno, con su Alcaldesa a la cabeza, esta noche todavía traigan el punto cuando ayer día 24 modifican el pliego de prescripciones técnicas que supuestamente se aprobó en la comisión informativa del jueves. No sé para qué sirven las comisiones informativas; ahora que me lo expliquen o la Alcaldesa o el portavoz en este caso.

Lo que sí me cabe la duda es de que si en las comisiones informativas se tratan los asuntos que vienen al Pleno, los asuntos vienen descritos tal cual se tienen que aprobar en el Pleno, a lo que veo que ayer día 24, un día antes del Pleno, existe una modificación sustancial en el pliego de prescripciones técnicas de este contrato que creo que ya está trayendo cola. Ahora que me explique esa modificación, y, si no me lo sabe explicar el portavoz, le diría al señor Secretario si se puede modificar y traer al Pleno habiéndose aprobado otra cosa distinta por comisión sin dar cuenta al resto de la Corporación, porque me parece que la transparencia de la que ustedes alardean deja mucho que desear.





A partir de esto, tengo que decir que con ese argumento que he dado y con los que di, que fueron suficientes, el pleno pasado, un contrato que nos cuesta casi 600.000 euros, el pliego de prescripciones técnicas, que es el pulmón de ese contrato, que es lo que lo rige, con lo que las empresas ofertan, y lo que va a tener que hacer la empresa que gane ese concurso, lo valida la Corporación, eso lo dijo don Tomás Consentino en la comisión informativa, que creo que carece de validez porque en esa comisión no se aprobó lo que hoy viene al Pleno, se aprobó una parte pero se ha modificado.

Y digo esto porque el pliego de prescripciones técnicas yo con todos los respetos, señor Tomás, me pongo yo el primero, no soy técnico del tema de jardinerías, ni de medio ambiente, ni de limpieza de jardines, ni de mantenimiento; simplemente en su día fui concejal del tema y conozco algo el asunto. Usted, hasta lo que yo sé, tampoco es técnico de lo mismo, por lo que me parece un poco aventurado que la Corporación sea la que asuma la responsabilidad de ese pliego, cuando existen técnicos municipales suficientemente cualificados y que no nos cuestan dinero para poder verificar ese pliego, que, como muy bien ustedes han tomado la decisión, han contratado a una empresa externa, a dedo, la señora Alcaldesa adjudicó el contrato a dedo, y nos va a costar 5.000 euros un contrato que no es necesario porque siempre, y lo digo alto y claro, lo han realizado los técnicos municipales del Ayuntamiento de Águilas. Yo confío plenamente en ellos, ustedes no lo sé.

Como digo, en su día en el pleno anterior le pregunté reiteradas veces a la señora Alcaldesa que qué solvencia acreditaba la empresa que realizaba este pliego, puesto que hemos detectado en su página web que no existe ni un solo pliego de jardines realizado por esta empresa, a lo que la Alcaldesa no me contestó, hizo una valoración muy bien dicha de que quiere lo mejor para los jardines de Águilas, que quiere que la empresa sea la mejor y que haga el trabajo lo mejor. Eso lo queremos todos, pero necesitamos saber que el Ayuntamiento de Águilas está contratando con gente totalmente cualificada, ya que han decidido hacerlo así de forma externa y que la empresa que lo hace es verdad que es la mejor, pero en su página web, que, como dije en su día y lo vuelvo a reiterar, la vi muy actualizada, no reza ningún pliego absolutamente de jardines, ninguno, por lo menos hasta el día de ayer.

Por lo tanto, le vuelvo a preguntar a la señora Alcaldesa que qué solvencia acredita esa empresa, si usted lo ha sondeado, si usted lo ha tratado, porque cuando se hacen contratos para un contrato tan importante como este, que es de los más importantes del Ayuntamiento, que nos cuesta casi 600.000 euros a los aguileños, como mínimo deben hacerlo, si no los funcionarios, que es lo que siempre se ha hecho, una empresa que sea lo suficientemente cualificada. Yo no digo que no lo sea, pero en el tema de jardines en su página web, que publican todos los trabajos que han realizado, no aparece ninguno de jardines.

Por lo tanto, como yo comparto con ustedes que quiero lo mejor para Águilas y que quiero que ese contrato caiga en buenas manos y se lleve a buen término, me parece muy importante que lo que tienen que ejecutar y lo que tienen que hacer la empresa que gane sea lo mejor, porque esta empresa, ya que no son los funcionarios, y lo vuelvo a repetir y lo tengo que repetir reiteradas veces que siempre lo han hecho los funcionarios públicos, no ha habido nunca ningún problema y ahora los experimentos hay que hacerlos con la certeza de que van a salir bien.»

Por el Grupo Municipal Socialista y el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo:

«El Pleno de hoy es para discutir sobre el pliego de condiciones. El señor portavoz en este caso del Partido Popular vuelve a reiterar los argumentos del pleno que ellos pidieron. Pese a que sabían que estábamos trabajando sobre el tema, prefirieron pedir un pleno extraordinario para pedir las explicaciones oportunas que entendieron por oportuno, y así se les facilitó desde el equipo de Gobierno, por mucho que se empeñe el portavoz en este caso del Partido Popular de hacer maniobras de distracción mirando a la Alcaldesa y requiriéndole. En el propio acuerdo ya se dice que la Alcaldesa ha delegado en mí para todas las gestiones relacionadas con esta contratación, y por lo tanto voy a ser yo el que dé cumplida cuenta de esas incógnitas que tiene.

Y la verdad es que me sorprende, usted se sorprende, yo me sorprendo, y casi me preocupo, porque es verdad que actualmente está en la oposición, pero ha estado cuatro años en labores de gobierno, y que deje caer algunas afirmaciones cuando menos denotan que no se ha enterado muy bien del funcionamiento de la legislación.

No estamos delegando en el Pleno la responsabilidad sobre el pliego, estamos cumpliendo la legalidad. Este pliego de condiciones, precisamente por sus características, tamaño y cuantía, se denomina





Ayuntamiento de

**Águilas**

un pliego armonizado, y, pese a que usted sigue sin querer entenderlo, es una de las cuestiones que nos van a garantizar precisamente la transparencia a la hora de la adjudicación, y no solamente a la hora de la adjudicación sino también de la posibilidad de que las distintas empresas puedan presentarse, porque esa cuestión armonizada significa que vamos a tener que publicarlo, no solamente en el *Boletín Oficial de la Región*, ni en el *Boletín del Estado*, sino en el *Diario Oficial de la Unión Europea*; es decir, que incluso podría plantearse que viniera cualquier empresa de allende las fronteras, y me preocupa que tenga ese nivel de desconocimiento porque lo único que denotaría es, si no es nivel de desconocimiento, su interés más que demostrado de intentar desviar la atención y sembrar la duda sobre cualquier gestión.

Al final, vuelve a insistir sobre la adjudicación a dedo. No es una adjudicación a dedo, ya se lo expliqué en el Pleno, se lo vuelvo a reiterar, porque seguramente no lo entendió, pero no importa, se lo explicaré todas las veces que sean necesarias: un contrato para la realización de los pliegos de condiciones que es de menor cuantía, estamos hablando de esos 5.000 euros, se puede adjudicar de manera directa, y es lo que se ha hecho, cosa que ustedes en el pasado también lo han hecho sin ningún problema por nuestra parte, porque así efectivamente lo marca la ley correspondiente.

Yo lo que sí que quería aprovechar, ya que de lo que se trata es de hablar del pliego de condiciones, la otra sorpresa que me quedo ya hasta preocupado es lo que me está insinuando en cuanto a la modificación que ha habido en el pliego. La modificación, para que quede claro, es una modificación en cuanto a un error material de la trasposición de la plantilla que tiene que subrogarse la empresa concesionaria, pero me preocupa y me sorprende más, no sé en qué medida, bueno, sí lo sé, la verdad es que me preocupa hasta qué punto se puede llegar a retorcer la realidad cuando terminando el pleno extraordinario donde dimos la explicación, este que está hablando le dijo a usted personalmente que se había detectado el error y que se iba a modificar, porque la única variación que había en el pliego de prescripciones técnicas era, insisto, poner la plantilla que actualmente hay en la empresa que hace este servicio, que por ley tiene que subrogarse la empresa que vuelva a retomar, la empresa que sea la adjudicataria de este servicio.

Cuando de forma personal se lo he dicho, de forma administrativa se ha puesto como tal en el expediente que se está tramitando y ahora venga con esa sorpresa, entiendo que nada más que puede obedecer a enredar esto de forma torticera.»

Don Isidro Carrasco Martínez:

«Sr. Tomás Consentino, yo no enredo nada de manera torticera, eso lo dice usted, los que enredan son ustedes, que yo creo que están tan enredados que no salen del enredo.

Modificación, error, que no se nos da cuenta. Usted me dijo que había una modificación, en la comisión yo le advertí de que existían errores en ese pliego y me dijo que no, que está perfectamente, que el pliego se trae conforme está. Luego, cuando se lo reiteré en el pleno siguiente, me dijo verbalmente al salir que sí que hemos detectado una modificación que la vamos a subsanar, es cierto, yo no miento, y con la verdad se va a todos sitios.

También es cierto que no se nos ha notificado nada de que hoy venía. Si yo, como concejal, no abro ayer el expediente de este asunto sin ninguna alerta y sin ninguna notificación dudando de que modificaran o no modificaran, yo no me entero de que han traído una modificación hoy al Pleno, y su obligación como equipo de Gobierno es notificar que ha existido esa modificación, porque es importante, no es una modificación de un euro, es una modificación importante de plantilla de personal, que es el grosso del contrato del que estamos hablando.

Le tengo que decir, a lo que usted me contesta, que el motivo de que desde el Partido Popular solicitáramos la convocatoria de un pleno extraordinario, en concreto el 29 de septiembre, era porque ustedes todavía no habían reaccionado, y el contrato estaba prescrito desde el 22 de septiembre, y si ustedes en enero o febrero, que ya se les notificó desde Contratación, hubiesen hecho su trabajo, esto estaría adjudicado y no estaríamos en la situación que estamos ahora. Por lo tanto, no digan ni el SARA ni nada, que eso ha sido toda la vida igual. Los contratos que exceden de un precio tienen que publicarse en la Unión Europea y llevan un proceso más largo que otros normales.

A lo que iba: el pliego de prescripciones técnicas lo adjudica a dedo la señora Alcaldesa, doña Mari Carmen Moreno Pérez, que lo firma el 20 de septiembre de 2016, y aquí está la providencia de Alcaldía con su firma, y pone: redacción del pliego de prescripciones técnicas del trabajo de mantenimiento de zonas verdes, en el cual dice solicitar la intervención por importe de 5.000 euros, etc. Por lo tanto, usted responda, pero el contrato lo ha adjudicado a dedo la señora Alcaldesa del Ayuntamiento de Águilas, algo que ustedes en su campaña electoral han defendido que aquí no se iban a

---

**Ayuntamiento de Águilas**

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 Murcia. Tfno. 968418800. Fax: 968418865



hacer contratos a dedo, aunque lo permita la ley. Si todos sabemos que la ley permite que un contrato menor se pueda adjudicar directamente, pero no digan una cosa y hagan otra, cumplan con lo que tienen que hacer.

Para terminar, quiero decir solamente que entiendo perfectamente la abstención de la concejala de Izquierda Unida en la comisión porque tuvo su pacto de gobernabilidad con ustedes, aunque decía en uno de sus puntos la viabilidad de la remunicipalización de los servicios municipales, por lo que entiendo que se vuelva a abstener hoy, y, como no va a votar en contra por el pacto de gobernabilidad, ya lo está rompiendo si se abstiene o vota a favor de este asunto, y además quería advertir que dudamos de la legalidad del asunto, queremos que conste en acta que dudamos de la legalidad, y queremos pedir el voto nominal para este punto del orden del día.»

Don Tomás Consentino López:

«Seguimos enredando y al final usted solo se contradice. Me ha reconocido que le dije lo del error material en cuanto al tema del listado de trabajadores, me ha reconocido que se ha enterado porque tiene acceso al expediente, que ya le digo que nuestro principio de actuación no es lo que estaban ustedes acostumbrados a hacer, estamos cambiando la forma de funcionar del Ayuntamiento, tienen total libertad al acceso a todas las actuaciones que por parte de este equipo de Gobierno se están haciendo.

¡Claro que hay diferencias! Usted mismo sigue reconociéndome que tiene acceso a esa providencia que firma la Alcaldesa, porque, aunque todas las cuestiones relacionadas con este trámite las delega en mí, la única cuestión que es indelegable es la firma de contratos, y por eso tiene que firmar la Alcaldesa.

Pero, fíjese que en su propia intervención usted mismo lo reconoce, es decir, sigue teniendo el acceso a la información de todos y cada uno de los pasos que damos. Eso no es adjudicar a dedo; adjudicar a dedo es irse a un restaurante a gastarse 10.000 euros a cuenta de un campeonato de fútbol, eso sí que es una adjudicación a dedo: 10.000 euros gastados a cuenta de una comida de fútbol.

Lo que hemos traído aquí es un pliego de prescripciones técnicas que me ha preguntado que si es que no nos fiamos de los técnicos municipales. ¡Por supuesto que sí! Todos nuestros técnicos municipales nos merecen el máximo respeto y lógicamente tenemos que confiar en ellos, porque mal iríamos si no confiáramos en ellos, pero no le puedo ocultar que con relación a este tipo de pliego de condiciones es verdad que al final esto es un pueblo pequeño, aquí nos conocemos todos, algunos incluso hasta por los apodos, aquí sabe todo el mundo de quién somos hijos, con quién estamos casados y quiénes son nuestros hijos y nuestro sobrinos, y lo que tenemos detectado de adjudicaciones anteriores han sido determinados movimientos extraños que de ninguna manera queremos que se repitan.

Y la manera para que una cosa cambie es hacerla diferente; hacerla diferente dentro de los mecanismos legales es que haya una empresa especialista, por mucho que también se empeñe en desprestigiar esa cuestión, en la confección de pliegos técnicos y que de alguna manera nos ayude a lo que seguro que ustedes también van a estar con nosotros, y es que el servicio en este caso del mantenimiento de zonas verdes se pueda realizar de una manera eficaz, eficiente y con el menor coste posible para los vecinos.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:

«Como se ha pedido un voto nominal, va a pasar el Secretario a explicarlo.»

El señor Secretario General, don Diego José Mateos Molina, informa que, ya que un corporativo ha pedido el voto nominal, hay que acudir tanto al artículo 56 como al 60 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, que establece que la adopción de los acuerdos se hará por regla general mediante votación ordinaria, y podrá ser nominal solo cuando el Pleno lo decida para un caso concreto, a iniciativa de la Presidencia o de cualquier concejal.

Al hilo de este artículo 60, establece que las votaciones serán por asentimiento, ordinarias o nominales.

En cuanto a las nominales, establece el artículo 60 en su apartado 5 que la votación nominal será leyendo el Secretario la lista de concejales por orden alfabético de primeros apellidos para que cada uno al ser nombrado diga sí, no o abstención, según los términos de la



votación.

Por lo tanto, debe pronunciarse con carácter previo el Ayuntamiento Pleno sobre si se tramita esta votación con carácter nominal de las previstas en el artículo 60.2.c), o si se mantiene la votación ordinaria levantando el brazo cuando se produzca la votación.

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:

«Primero tendríamos que someter a votación de Pleno si la votación es nominal u ordinaria, y a partir de ahí se decidiría si se votara nominal o extraordinaria.»

Sometida a votación, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento Orgánico de la Corporación, la adopción de este acuerdo mediante votación nominal, es rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, con nueve votos a favor, de los nueve concejales del Grupo Municipal Popular; doce votos en contra, de los diez concejales del Grupo Municipal Socialista y las dos concejales del Grupo Mixto, y ninguna abstención.

Visto el informe de Secretaría General de fecha 17 de octubre de 2016 acreditativo de que el pliego de cláusulas administrativas particulares se ajusta a la normativa de aplicación, por lo que procede su aprobación y la prosecución del expediente administrativo por sus trámites, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintinueve miembros legales de la Corporación, con once votos a favor, de los diez concejales del Grupo Municipal Socialista y la concejala del Grupo Mixto doña Isabel María Torrente Zorrilla; diez votos en contra, de los nueve concejales del Grupo Municipal Popular y la concejala del Grupo Mixto doña María Elia Olgoso Rubio, y ninguna abstención,

#### **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.**- Iniciar expediente de contrato sujeto a regulación armonizada (SARA), mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con pluralidad de criterios de adjudicación y trámite ordinario, para la prestación del servicio denominado 'TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ÁGUILAS', con un plazo máximo de ejecución de seis años (incluidos dos de posible prórroga), y tipo máximo de licitación anual de 449.745,08 euros, más 94.446,47 euros de IVA, lo que totaliza 544.191,55 euros.

**SEGUNDO.**- Aprobar el gasto máximo, incluido IVA, de 544.191,55 euros, con cargo a la partida presupuestaria número 920.22706, para responder de la contraprestación económica derivada de la realización del contrato pretendido; al tiempo que, por tratarse de un contrato plurianual, comprometer las oportunas previsiones presupuestarias para los ejercicios futuros en los que tenga vigencia.

**TERCERO.**- Aprobar el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.

**CUARTO.**- Aprobar el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**QUINTO.**- Convocar licitación pública mediante inserción de los anuncios y resto de información que proceda en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y en el *Boletín Oficial del Estado*, así como en el Perfil de Contratante, Portal de Transparencia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por medio de su sede electrónica.

**SEXTO.**- Delegar en don Tomás Consentino López, Teniente de Alcalde delegado del



Bloque Económico-Productivo, para la firma y realización de cuantos actos de trámite resulten precisos llevar durante el desarrollo del servicio.

**SÉPTIMO.**- Notificar el contenido del presente acuerdo a los interesados; y continuar con la realización de cuantos trámites resulten precisos con relación a este asunto.

Como explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Isabel María Torrente Zorrilla, portavoz de Ganar Águilas. IP adscrita al Grupo Mixto:

«Hoy he votado que sí a la aprobación del pliego de prescripciones técnicas del servicio de mantenimiento de zonas verdes del municipio no porque realmente estuviera de acuerdo con que el servicio se siguiera llevando a cabo a través de una empresa privada, sino porque me he visto obligada por el Partido Popular, sí, por el Partido Popular, y por los dos millones de euros que nos ha costado a este equipo de Gobierno el convenio de Dursa, aquel maravilloso convenio que nos expusieron y que ahora estamos pagando todos los aguileños y aguileñas con nada más y nada menos que dos millones de euros.

Ustedes saben perfectamente que dentro del programa electoral de Izquierda Unida nosotros llevamos el tema de la remunicipalización, pero en este caso he tenido que decidir si seguíamos con el servicio, ya que no hemos podido crear desde el equipo de Gobierno la empresa pública municipal para que llevara a cabo este tipo de servicios, y sí tengo que darles las gracias al Partido Popular esta noche por el sentido de mi voto.»

Don Isidro Carrasco Martínez:

«Hemos votado en contra por las argumentaciones que he realizado durante mis intervenciones.

Y le tengo que decir, señora Isabel María Torrente Zorrilla, que si le da las gracias al Partido Popular no se las está dando a sus votantes, que son los que la han puesto ahí con el programa electoral que usted firmó con sus votantes diciendo que iba a remunicipalizar los servicios. Hemos comprobado que usted hoy no solamente falla a sus votantes, sino que, además, un pacto de gobernabilidad que existe en Águilas entre Izquierda Unida y el PSOE, que firmó la señora Alcaldesa con usted, en uno de sus puntos iba también lo de la remunicipalización de los servicios.

Por lo tanto, podemos decir a día de hoy, 25 de octubre, que se ha roto el pacto entre el PSOE e Izquierda Unida y tenemos una concejalía de Izquierda Unida que o es del PSOE o no hace caso del todo de sus votantes. También ha roto el pacto. No sé cómo el Partido Socialista también explicará ese pacto que hicieron con unos puntos firmados cuando están rompiendo otro de sus puntos.

Además de dar las gracias al Partido Popular, dele las gracias a la señora Alcaldesa, que le puso un sueldo de 33.000 euros, que a lo mejor es por eso por lo que tiene que votar de una forma o de otra.

Solamente quería decir también que me sorprende la incertidumbre del voto nominal. Si es una cosa transparente, muy transparente, que cada uno con su cara levante la mano y diga lo que piensa; es muy transparente y está muy a la orden del día de la actualidad. Por lo tanto, no sé lo que les lleva a una petición tan sencilla de hacerlo nominal a votar en contra, no sé de qué tienen miedo.»

Don Tomás Consentino López:

«Hemos votado de la forma que habitualmente estamos votando porque seguimos sin tener miedo a nada, por eso hemos preguntado previamente al señor Secretario la eficacia de uno u otro voto. Aquí damos la cara de forma individual o de forma colectiva cuando levantamos nuestra mano, no le tenemos ningún miedo; eso sí, respeto todo el del mundo, cosa que nos gustaría que fuera siempre también recíproco.

Es cierto que nosotros, en cuanto al tema de la remunicipalización, tengo que compartir la intervención que ha hecho Isabel María Torrente por una cuestión: efectivamente, nosotros en nuestro programa llevábamos el estudio de la remunicipalización de este y de más servicios y así lo hemos dicho públicamente, no solo en campaña electoral, sino ya en gobierno. De hecho, se iniciaron los primeros trabajos encaminados a la formalización de una empresa de capital municipal, pero no es menos cierto



que, gracias a ese regalito que nos encontramos en la despensa del jamoncito de los dos millones, y gracias, porque el jamón era de cuatro millones, lo que pasa es que pudimos adelgazarlo para que se quedara en dos, no hemos podido cumplir de momento esa cuestión.

Es verdad que no queremos seguir participando en esa puesta en escena que no sé qué es lo que quieren buscar con eso. Simplemente aparenta que con lo del voto nominal lo que queramos es alargar más de lo necesario la sesión del Pleno, y lógicamente seguir contribuyendo a esos actos teatrales de romper papeles, que creo que están fuera de lugar en este entorno; pero, en cualquier caso, tienen la total libertad para hacer lo que ustedes entiendan a bien.

Hemos votado a favor porque entendemos que el pliego se ajusta y busca, como no puede ser de otra manera, el que el servicio de mantenimiento de zonas verdes, como he dicho en una de mis anteriores intervenciones, se haga de forma eficaz, eficiente y que no se siga engañando a la gente como hemos estado haciendo en este último periodo, en el que teníamos a una empresa contratada a la que le pagábamos por unos metros que luego por obra y gracia del equipo de gobierno anterior iban subiendo, y lógicamente la empresa no tenía medios efectivos para poder atender.

Ha sido una de las tareas y de los quebraderos de cabeza de este equipo de Gobierno en este año de gestión el intentar que con esos pocos efectivos que teníamos a nuestra disposición dar un tratamiento medianamente digno a todas las zonas ajardinadas de nuestro municipio.»

#### **8. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA CONMEMORACIÓN DEL 15 DE OCTUBRE COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL Y ELABORACIÓN DE UN PLAN ESPECÍFICO REFERENTE A LA MUJER RURAL.**

Se da lectura por el señor Secretario a la propuesta de fecha 25 de octubre de 2016 y n.º de registro de entrada 18992 que elevan de forma conjunta al Pleno ordinario del mes de octubre don Vicente Ruiz Robles, portavoz del Grupo Municipal Socialista; doña Isabel María Soler Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular, y doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede y doña Isabel María Torrente Zorrilla, portavoz de Ganar Águilas. IP, adscritas al Grupo Mixto, que se deriva de la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular y dictaminada favorablemente por mayoría simple en la Comisión Informativa de Asuntos Generales del pasado 18 de octubre, y la enmienda de adición propuesta por el Grupo Municipal Socialista, cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

«El 15 de octubre se conmemora el Día Internacional para la Mujer Rural, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2008 para visibilizar 'la función y contribución decisivas de la mujer rural en la promoción del desarrollo agrícola y rural, la mejora de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza rural'. ONU Mujeres quiere, con esta declaración, reconocer el papel clave de las mujeres rurales "para conseguir los cambios económicos, ambientales y sociales necesarios para el desarrollo sostenible" de nuestros territorios. Empoderar a este colectivo no solo es fundamental para el bienestar de las mujeres y hombres, familias y comunidades rurales, sino también para la productividad económica general, dada la amplia presencia de mujeres en la mano de obra agrícola.

La mujer rural ha sido siempre la que más esfuerzos ha desempeñado y la que más responsabilidades ha ostentado, ya que, además de las que ya se le atribuían por razón de su sexo, como son el cuidado de los hijos y del hogar, se añaden las propias del trabajo agrícola o ganadero.

Han venido y vienen desempeñando así mismo un importante papel en el mantenimiento de nuestras tradiciones, patrimonio y cultura.

Hay que seguir recordando a nuestra sociedad el importante papel que, tanto en la economía, como en la cultura y en la riqueza del mundo rural, desempeña la mujer rural, por lo que desde todas las instituciones debe ser una obligación tanto su reconocimiento como el apoyo y promoción de la mujer rural.



El Ayuntamiento como administración más cercana a los ciudadanos no puede permanecer ajeno a esta cuestión.

Por todo ello, todos los Grupos Municipales elevan al Pleno ordinario para su adopción el siguiente **ACUERDO**:

1.- Que el Ayuntamiento de Águilas conmemore el día 15 de octubre como Día Internacional de la Mujer Rural.

2.- Que el Ayuntamiento de Águilas, a través de la concejalía correspondiente, elabore, dentro del Plan de Igualdad Municipal, un plan específico referente a la mujer rural, que tenga como objetivo la detección y subsanación de desigualdades en este sector tan específico, con especial atención a la formación en igualdad, y apoyo en recursos para la conciliación de la vida familiar y laboral.

3.- Instar al Gobierno regional que en la elaboración del Plan Estratégico se incluyan medidas que fomenten el acceso de la mujer a la cotitularidad de las explotaciones agrarias, tal como marca la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias.»

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación la anterior propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación; por lo que, en consecuencia,

#### **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.**- Que el Ayuntamiento de Águilas conmemore el día 15 de octubre como Día Internacional de la Mujer Rural.

**SEGUNDO.**- Que el Ayuntamiento de Águilas, a través de la concejalía correspondiente, elabore, dentro del Plan de Igualdad Municipal, un plan específico referente a la mujer rural, que tenga como objetivo la detección y subsanación de desigualdades en este sector tan específico, con especial atención a la formación en igualdad, y apoyo en recursos para la conciliación de la vida familiar y laboral.

**TERCERO.**- Instar al Gobierno regional que en la elaboración del Plan Estratégico se incluyan medidas que fomenten el acceso de la mujer a la cotitularidad de las explotaciones agrarias, tal y como marca la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias.

**9. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE D.ª MARÍA ELIA OLGOSO RUBIO, PORTAVOZ DE ÁGUILAS PUEDE ADSCRITA AL GRUPO MIXTO, PARA INSTAR AL GOBIERNO REGIONAL LA INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE PROVISIONES DE ALIMENTOS Y SERVICIOS DE RESTAURACIÓN COLECTIVA.**

Se da lectura por doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede adscrita al Grupo Mixto, a la propuesta de fecha 11 de octubre de 2016 y n.º de registro de entrada 18111 que presenta, para su debate y aprobación en esta sesión plenaria, para instar al Gobierno regional la inclusión de cláusulas sociales en los procedimientos de contratación pública de provisiones de alimentos y servicios de restauración colectiva, dictaminada favorablemente por mayoría simple en la Comisión Informativa de Asuntos Generales del pasado 18 de octubre, y que dice así:

#### **«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**





En el marco normativo europeo tanto el 'Libro Verde de la Contratación Pública', como el Dictamen del Comité de las Regiones de la UE 'Sistemas de alimentos locales', hablan de fortalecer los sistemas locales, de prevenir crisis en el sector agropecuario y de fomentar el consumo de productos y servicios locales.

Asimismo, la UE aprobó unas Directivas en materia de contratación pública. Estas directivas se muestran favorables a la denominada compra pública responsable, pudiendo las Administraciones contratantes priorizar los aspectos sociales y medioambientales en sus pliegos de licitación, sin necesidad de atender exclusivamente al precio más competitivo.

Consideramos prioritario impulsar medidas dirigidas al fomento del consumo de productos y servicios locales, facilitando la comercialización a través de los canales cortos de distribución.

### TEXTO DE LA MOCIÓN

Por ello, presentamos para su debate y aprobación:

- Instar al Gobierno regional a que se incluya en los pliegos de licitación de aquellos contratos destinados a compra de alimentos para colegios, hospitales, centros de la tercera edad y contratos públicos en general, unas cláusulas que tengan en cuenta la proximidad de los alimentos y su origen, y que no se atiende únicamente al precio, como criterio de adjudicación, sino que se valoren los aspectos sociales y ambientales de las ofertas.
- Instar al Gobierno local a que se incentive la compra de alimentos con criterios sociales en los servicios que dependan del Consistorio.»

Antes de iniciarse la deliberación de este asunto, doña Isabel María Soler Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular, presenta una enmienda de adición al dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales de fecha 18 de octubre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en los siguientes términos:

«- Que, en cualquier caso, se lleve a cabo dicha indicación sin perjuicio de los principios de publicidad, transparencia, igualdad de trato y concurrencia, así como los de eficacia y eficiencia que rigen el gasto público.

- Que se establezcan una serie de baremos objetivos que eviten la arbitrariedad de los responsables en su aplicación.»

Por unanimidad se aprueba la enmienda presentada por doña Isabel María Soler Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular.

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede adscrita al del Grupo Mixto:

«Esta moción fue aprobada hace unos meses por unanimidad en la Asamblea Regional, donde se instaba al Gobierno de la Región de Murcia a introducir unas cláusulas sociales en los contratos de venta de alimentos para los colegios, hospitales, etc. Instaba incluir en los pliegos de licitación de esos contratos unas cláusulas que tuvieran en cuenta, no solamente el precio, sino otros criterios de adjudicación.

Desde los municipios instamos al Gobierno regional, a través de las Consejerías de Educación y de Sanidad, a que ponga en práctica esta medida, ya que unas pocas grandes multinacionales son las que controlan el servicio de abastecimiento de los alimentos y los servicios de buena parte de los comedores escolares y de las residencias y hospitales de nuestra Región. A estas compañías confían las





comunidades autónomas y los ayuntamientos la alimentación de los niños, los enfermos y los ancianos.

En la compra de este tipo de productos no debe prevalecer solamente la mejor oferta económica, sino que es importante incluir en esos procesos de licitación otros aspectos sociales y ambientales. Por eso hemos traído aquí esta moción, para apoyar desde los municipios esta propuesta que fue aprobada por unanimidad en la Asamblea Regional.»

**Doña Isabel María Soler Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular:**

«Efectivamente, el artículo 40 de la Constitución Española establece que los poderes públicos promoverán las condiciones para el progreso social y económico y para una distribución de la renta personal más equitativa. De manera especial realizarán una política orientada al pleno empleo.

Desde luego, hasta ahora los principios rectores que se han tenido en cuenta en materia de contratación pública se han centrado siempre en los objetos del contrato y no en otro tipo de intereses públicos que pueden estar directamente relacionados muchas veces con el objeto del contrato.

La inclusión de cláusulas sociales en la contratación pública desde luego corresponde, entendemos, a medidas de responsabilidad social. En ese sentido, efectivamente, como bien ha dicho la portavoz de Águilas. Puede en esta intervención, en la Asamblea Regional fue llevada no exactamente esta moción pero sí una muy parecida y obtuvo el respaldo de todos los grupos representados en la Asamblea Regional.

También es cierto que la moción inicial fue enriquecida con aportaciones yo creo que prácticamente de todos los grupos políticos, y en este sentido yo me he permitido el elaborar una enmienda de adición por si cree conveniente la ponente de esta enmienda adherirla a la suya, que voy a leer textualmente. Sería añadir dos párrafos a este texto resolutivo; sería añadir que “en cualquier caso, se lleve a cabo dicha adjudicación sin perjuicio de los principios de igualdad, transparencia, igualdad de trato y concurrencia, así como los de eficacia y eficiencia que deben de regir el gasto público, y que se establezcan una serie de baremos objetivos que eviten la arbitrariedad de los responsables en la aplicación de estos criterios”.

Son dos enmiendas que se presentaron también en la Asamblea Regional, fueron adheridas al texto originario y por eso salió una moción, yo creo que de todos los grupos, que fue respaldada, como le digo, por unanimidad de todos, y no creo que haya inconveniente por tanto en adherirlo aquí. No obstante, en la segunda intervención me responde a la solicitud de enmienda.»

**Don Vicente Ruiz Robles, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno:**

«Mire, doña Elia, siempre que no se conculque el derecho de libre competencia a la hora de poder realizar los contratos públicos a los que hace mención, nos parece adecuada su propuesta, y por supuesto también nos parece adecuada en este caso no teníamos inconveniente en incluir las dos enmiendas que acaba de exponer la portavoz del Partido Popular.

Podrá afirmar que en la parte que usted hace mención en instar al Gobierno local a que se incentive la compra de alimentos con criterios sociales en los servicios que dependan del Consistorio, yo le puedo afirmar que, de hecho, en lo que compete a este equipo de Gobierno tenemos en cuenta esta particularidad.

Puedo poner algunos ejemplos a la hora de poder expresar cómo nosotros tenemos en cuenta los criterios de cercanía o de empresas de localidad, etc., a la hora de poder atender, digo como ejemplo, comedores escolares. La empresa de catering que ha estado atendiendo los comedores escolares es de nuestra localidad y ha sido la que ha atendido durante todo el verano estos comedores. En cuanto al banco de libros, los establecimientos que se han adherido a la iniciativa son también de la localidad; en total han sido siete, más los dos centros privados que también están de alguna forma participando en esta iniciativa.

Cuando hablamos de abastecimientos de material, de servicios sociales y demás, tanto alimentación, como higiénicos, como sanitarios, también son empresas, unas que donan altruistamente sus productos, y otras a las cuales también nosotros les hacemos las compras. En las reparaciones en centros municipales, sea cual sea, incluimos también empresas locales, albañilerías, fontanerías, cerrajerías, etc.

Por tanto, como se verá, la propuesta que usted presenta nosotros la vamos a votar afirmativamente para que precisamente el Gobierno regional tome cartas en el asunto y se implique en la



solución a esta propuesta que usted presenta para que haya una contratación pública responsable.»

Doña María Elia Olgoso Rubio:

«Pues sí, he leído la enmienda que ha pasado doña Isabel María Soler, que es casi prácticamente como estaba en la Asamblea Regional, porque lo leímos antes de ponerlo. Me parece bien que se añadan estos dos puntos.

Decirle al señor don Vicente que sí que es verdad que nos hemos informado y sí que es verdad que aquí en Águilas sí que han hablado con los establecimientos de la localidad, que son productos de aquí de Águilas, y sobre todo lo que ustedes más tienen, que es lo de verano, sí sabemos de dónde vienen los productos y nos hemos informado y vemos que aquí en Águilas está bastante claro que consumen productos de la localidad y de establecimientos locales.»

Doña Isabel María Soler Hernández:

«Agradecer a la ponente de la enmienda que incorpore estos dos puntos que propone el Grupo Municipal Popular, y, con respecto a la intervención del portavoz del equipo de Gobierno, decir que me alegro de que estén haciendo todo esto y que en cualquier caso que los dos puntos de la enmienda también son aplicables al Gobierno municipal; es decir, que se hagan con criterios objetivos y que se evite siempre la arbitrariedad por parte de los responsables de adjudicar este tipo de contratos. Igualmente, aplicarle el primer punto en cuanto a la igualdad, la transparencia y la libre concurrencia.

Pues, nada más, desde luego me alegro de que salga por unanimidad.»

Don Vicente Ruiz Robles:

«Nos congratulamos de que esta enmienda que ha presentado doña Elia todos la hayamos valorado positivamente, todos estemos de acuerdo en apoyarla, y de alguna forma confiemos en que a partir de esta votación que ahora haremos todos por unanimidad el Gobierno regional también se implique y le dé validez a esta propuesta que hoy todos celebramos.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta enmendada, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación; por lo que, en consecuencia,

#### **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.**- Instar al Gobierno regional a que se incluya en los pliegos de licitación de aquellos contratos destinados a compra de alimentos para colegios, hospitales, centros de la tercera edad y contratos públicos en general, unas cláusulas que tengan en cuenta la proximidad de los alimentos y su origen, y que no se atienda únicamente al precio, como criterio de adjudicación, sino que se valoren los aspectos sociales y ambientales de las ofertas.

**SEGUNDO.**- Instar al Gobierno local a que se incentive la compra de alimentos con criterios sociales en los servicios que dependen del Consistorio.

**TERCERO.**- Que, en cualquier caso, se lleve a cabo dicha indicación sin perjuicio de los principios de publicidad, transparencia, igualdad de trato y concurrencia, así como los de eficacia y eficiencia que rigen el gasto público.

**CUARTO.**- Que se establezcan una serie de baremos objetivos que eviten la arbitrariedad de los responsables en su aplicación.

**10. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA QUE SE HABILITE EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE 2017 UNA PARTIDA PARA HACER FRENTE**



**AL COSTE DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LAS RAMPAS DE LA CALLE ECHEGARAY.**

Se da lectura por don Isidro Carrasco Martínez, concejal del Grupo Municipal Popular, a la propuesta de fecha 13 de octubre de 2016 y n.º de registro de entrada 18194 que eleva al Pleno ordinario del mes de octubre, para su estudio, debate y aprobación, dictaminada favorablemente por mayoría simple en la Comisión Informativa de Asuntos Generales del pasado 18 de octubre, del siguiente tenor:

«El pasado mes de mayo, con motivo de las quejas recibidas de los vecinos de la calle Echegaray, presentamos una moción al Pleno ordinario, proponiendo que se realizaran, lo antes posible, las actuaciones necesarias para acondicionar las rampas de la citada calle para que los vecinos y demás ciudadanos pudieran usarlas con total seguridad.

En el orden de intervenciones, el Sr. Consentino ofreció numerosos argumentos para no apoyar la iniciativa del Grupo Popular, alegando, entre otros la dificultad y falta de consignación presupuestaria.

Por todo ello, solicitamos al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Que se habilite en los presupuestos municipales de 2017 una partida para hacer frente al coste de las obras de acondicionamiento de las rampas de la calle Echegaray.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Isidro Carrasco Martínez, concejal del Grupo Municipal Popular:

«En el Pleno del mes de mayo trajimos la moción, que estaba muy clara, y en el Pleno, casi seis meses después, del mes de octubre lo traemos más claro todavía, por lo que alegando, como usted explicó en su día, que una de las dificultades era la falta de consignación presupuestaria, y entendiendo que al día de hoy se están elaborando los presupuestos para el año 2017, entendemos que no es una obra muy costosa.

Nosotros seguimos diciéndolo, pero que los técnicos la evalúen y que incluyan en el presupuesto de 2017 el dinero suficiente para hacer frente a este gasto puesto que, como han podido ver por si les repele, por decirlo de alguna forma, que no es una propuesta del Partido Popular, sino de los vecinos de esa calle y de muchos ciudadanos que transitan por ella, que como están viendo hoy otra vez, por segunda vez, tienen dificultades para hacer uso de esas rampas, y yo he sido partícipe de ello y lo he visto, y se toman la molestia de volver a venir otra vez al Pleno pidiéndonos a ver si la señora Alcaldesa toma a bien de hacerles esa rampa.

Yo creo y espero que hoy ya no hay motivos en contra de poder hacer esto, es una petición ciudadana, se están elaborando los presupuestos, los presupuestos deben de ser participativos, pues yo espero que la Alcaldesa en este caso no sé por qué tengo la intuición de que hoy sí va a responder ella, y miro a ella porque me dirijo a ella. Tomás, no se lo tome usted a mal, como es usted el que responde a todo, le miro a usted siempre, pero yo miro a la señora Alcaldesa porque cuando me dirijo a ella me gusta mirar a quien le hablo; no se lo tome a mal.

Entonces, creo que hoy la señora Alcaldesa sí va a responder a estos vecinos puesto que solamente por el esfuerzo que han hecho de venir dos veces, por decirlo coloquialmente, a tragarse los rollos que echamos en el Pleno, porque eso lo entiende cualquiera, porque no son rollos, son cosas muy importantes, pero para un ciudadano de a pie que tiene sus cosas en su casa y que vota con eso tiene bastante.

Ellos quieren que les solucionemos los problemas y no tener que estar viniendo a reivindicar una y otra vez algo tan sencillo como es la reparación de unas rampas, que sí que se hicieron hace muchos años y no se hicieron bien, toda esa argumentación la sabemos todos. Espero que hoy se tome bien esta propuesta, esta moción se considere a tenerla a bien y que la Alcaldesa que hable si puede ser y le dé una explicación a estos vecinos. Yo creo que la Alcaldesa hoy va a quedar bien con ellos, incluso creo que hasta les va a pedir disculpas por hacerles venir dos veces, pero creo que hoy se van a ir contentos del



Pleno del Ayuntamiento de Águilas.»

Por el Grupo Municipal Socialista y el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo:

«Le reconozco que tiene la habilidad de darle la vuelta a las cuestiones. Usted sabe perfectamente que cualquier escrito que va dirigido a la Corporación, se dirige de forma genérica a la Alcaldesa, en este caso a doña María del Carmen Moreno, y también sabe que es la práctica habitual que en principio el concejal responsable del área en cuestión es el que le formule la contestación o cualquier miembro del equipo de Gobierno.

No hay que pedir disculpas a nadie; al contrario, nos alegramos de haber dado la bienvenida a los vecinos esta noche al Pleno, y además de forma normal van a hacer uso de algo que se contempla dentro de nuestro reglamento, que es poder expresar aquí libremente lo que ellos piensan con respecto al tema.

En cuanto al tema de la moción, a nosotros no nos repele ninguna moción que venga del Partido Popular; no se equivoque que no es así. No podemos decir lo mismo cuando es al contrario, pero que no nos duele en prendas las que tengamos que aprobar porque sean razonables y viables. Las que vengan mal formuladas de manera intencionada explicaremos por qué no se aprueban, y desde luego explicaremos a la gente el porqué de esa manera de actuar.

En concreto, tengo que hacer hincapié en la propia intervención que ha hecho el portavoz del Grupo Popular, el señor Isidro, referente al tema del mes de mayo, que efectivamente en aquella ocasión ya estuvimos hablando del tema de la seguridad, y era una de las cuestiones que se abordó en aquel momento en cuanto a la necesidad de que las obras que haga el Ayuntamiento lógicamente tienen que cumplir con los parámetros de seguridad.

No es menos cierto que también hemos estado desde el equipo de Gobierno allí in situ viendo con los vecinos de la zona, y la discusión efectivamente está en lo que nos dicen los técnicos de lo que está aprobado en la legislación en cuanto a los grados que tiene que tener de inclinación una rampa para considerarse segura, y en las circunstancias de esa zona de la calle Echegaray, de lo que son las escaleras, que no es una cosa nueva, no es que hayan salido ahora unas escaleras de la noche a la mañana, pero qué duda cabe que para que la obra que haga el Ayuntamiento revista de esa garantía de seguridad en el uso, tenemos que irnos a lo que nos dice la normativa en cuanto a los grados de inclinación.

Es verdad que los vecinos pueden encontrar una mejoría en cuanto se haga la cuesta menos pronunciada, pero también le digo, y eso lo sabe usted, que ante cualquier incidencia que nos puedan plantear de reclamación patrimonial desde el momento que no cumplimos la legislación lógicamente el Ayuntamiento tiene que hacerse responsable de cualquier incidente. Y en ese sentido se estuvieron viendo las distintas posibilidades que había a la hora de acometer las obras y no cayeron en saco roto.

Y, efectivamente, estamos en disposición de anunciar que dichas obras se incluirán dentro de la petición que estamos haciendo, entre otras cuestiones, para el año que viene de un programa mixto de empleo y formación que supondrá la contratación de unos 20 jóvenes para todo lo que es el tema de accesibilidad en la zona del casco urbano.

Es algo parecido a lo que estamos ahora mismo teniendo con un programa similar a este en cuanto a muros y soleras, que nos está permitiendo arreglar bastante la zona de todo lo que es el entorno y el propio cementerio municipal, que se está haciendo con un programa mixto de empleo y formación, y que de esta manera conseguimos tres objetivos: la financiación por parte de la Comunidad Autónoma, la creación de empleo y la solución de problemas de nuestros vecinos.»

Don Isidro Carrasco Martínez:

«Empezamos casi como la moción anterior del mes de mayo, pero como yo antes le he dicho hablando en la otra intervención que con la verdad se llega a todos sitios, y yo con la verdad voy a todos sitios, le voy a leer palabras textuales de su intervención del Pleno de 31 de mayo de 2016, a la que, entre tantas cosas, una parte dice que así: *“Lo único que sí vamos a hacer y así quedamos con los vecinos que en cualquier caso y el tiempo nos dará la razón a unos o a otros sí que vamos a intentar, en la medida de lo posible, porque además es una inversión bastante menor, el poder minorar la rampa de la zona de arriba, que por otra parte por lo que comentaban era más dificultosa en cuanto al acceso...”*.

Usted en mayo se comprometió a minorar la rampa y a día de hoy no lo ha hecho. Aquí dice



textualmente que usted quedó con los vecinos en eso, no dice nada de estudiar, lo dice y esto son palabras que se transcriben del Pleno de lo que hablamos. Para la gente que no lo sabe, lo que decimos por aquí se queda todo grabado en una grabadora y una persona lo transcribe; así que usted dijo eso.

Pero, para más inri, también dijo que *“esas actuaciones que suponen un desembolso importante, las vamos a hacer utilizando el Plan de Obras y Servicios de la Comunidad Autónoma, que hemos tenido estos cuatro años y en el presente mes de mayo todavía no tenemos noticias del mismo”*. Ya sabemos todos que ha llegado y lo han destinado a arreglar una calle en Calabardina, que yo no digo que no se arregle, pero usted dijo –lo voy a leer textualmente–: *“Y en principio lo íbamos a meter en ese Plan de Obras y Servicios”*.

Por lo tanto, usted en el pleno anterior, por decirlo coloquialmente, le dio una patada para adelante al balón, y estamos ahora en el mes de octubre pidiendo una cosa sensata, coherente, que reclaman los ciudadanos, que la Alcaldesa abandera de que los presupuestos son participativos, y estamos en proceso de elaboración de presupuestos y le están pidiendo cuatro duros, porque son cuatro duros, para arreglar dos rampas, que ahora sí que no cumplen la normativa.

Si se cae ahora una persona, no hay que cubrir con el seguro de responsabilidad civil, si se cae ahora una persona la dejamos ahí, no le pasa nada, como no se cae usted. Es que me está diciendo usted con la cabeza que no, señor Tomás. Yo es que no sé la legislatura de las personas de qué personas serán, pero desde luego con lo que usted me argumenta hasta el momento entiendo que no van a aprobar la moción, ¿es así?

Con lo que usted ha dicho hasta el momento entiendo y aquí lo hemos entendido todos así que no van a aprobar la moción. Si la aprueban ahora, en la explicación de voto le diré lo que tenga que decirle, pero me parece algo totalmente coherente, razonable y sencillo, y además iba a decir una cosa, pero me lo voy a dejar para después.»

**Don Tomás Consentino López:**

«Aunque lo pretenda, la verdad no es patrimonio suyo. Hacíamos referencia entre otras cosas en aquel pleno al Plan de Obras y Servicios, claro que sí, y era toda nuestra ilusión. Lo que pasa es que, desgraciadamente, acostumbrados a que cuando ustedes estaban gobernando la Comunidad Autónoma les soltara 600 o 700.000 euros, ahora nos castiga con 190.000. Con esos 190.000 euros podemos llegar a pocos sitios, y hemos visto en comisión la justificación de que se haga en otra zona porque las obras que se van a hacer allí van encaminadas a resolver problemas fundamentalmente de inundaciones. En cualquier caso, entiendo que dentro de los presupuestos municipales tenemos que intentar resolver y priorizar los problemas.

Las rampas que hay ahora mismo no cumplen la normativa y por lo tanto no son transitables. Lo que no se debe hacer es engañar o intentar utilizar esta cuestión como armazón político en cuanto a que en el momento que el Ayuntamiento minore esa situación de la rampa van a ser transitables, que no lo son. De hecho, por eso le he anunciado que va dentro del programa de empleo y formación de accesibilidad porque lo que queremos es que sea accesible, lo que queremos es que el poder subir y bajar en esa zona esté dotado de las garantías de seguridad, no el hecho de minorar la rampa.

En cuanto a la otra cuestión que también me extraña por su parte, pero visto que quiere sacar rédito político y que lo primero es el desgaste y después es el resto de las cuestiones, no me molesta que no me mire a mí. Ya le he dicho antes que puede mirar donde tenga por conveniente. Aunque algunas veces las cosas que diga no le gusten a mi interlocutor, tengo que decírselas, al final usted sabe que a nivel de presupuestos no se puede habilitar una partida para arreglar una calle.

En cualquier caso, lo que vamos a habilitar dentro del presupuesto es la parte que tenemos que poner nosotros para poder habilitar el programa mixto de formación y empleo, porque usted lo sabe y ha estado durante cuatro años consecutivos en el gobierno que no se puede de forma nominal hacer partidas presupuestarias con el nombre de las calles, y alentar esa ilusión de los vecinos yo entiendo que pueda sacar rédito político de eso, pero al final la verdad es la verdad.»

A continuación, de conformidad con lo previsto en el artículo 35 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Águilas, intervienen las siguientes personas que lo han solicitado previamente a la Alcaldía por escrito:

Doña Rosario Lozano Izquierdo, según escrito de fecha 20 de octubre de 2016 y n.º de registro de entrada 18721:



«Me gustaría que se pusiera en mi lugar, yo llevo muletas y llevo un andador, vivo en la calle Esparteros. Entonces, para yo ir al médico me tengo que ir a la calle de la Telefónica, bajar toda la calle, irme por la Glorieta para ir al centro.

Cuando yo creo que no vale tanto arreglar una rampa y me está diciendo que en Calabardina está arreglando unas calles para que no se inunden los chalets, eso vale más que arreglar una chispa de rampa. Si usted estuviera como yo, a lo mejor estaría pidiendo que lo arreglen, y no le deseo que esté como yo, porque no está dando ninguna explicación, y lo españoles pagamos impuestos y no estamos pidiendo que vale un millón de euros, ni vale veinte mil euros, eso a lo mejor con dos o tres mil euros o menos se ha arreglado.

Entonces, contésteme y deme la respuesta, porque sí tiene para arreglar Calabardina, que luego en el invierno está muerta prácticamente, y tiene para estar arreglando la Colonia, y luego no tiene para arreglar una rampa.

Yo le digo una cosa: no puedo bajar, pero si algún día me cayera ahí la denuncia la pongo al Ayuntamiento, y tengo papeles, que no estoy sacando un farol, soy minusválida que estoy jubilada 49 años. Buenas noches y gracias.»

Don Jesús Pérez Vilar, según escrito de fecha 20 de octubre de 2016 y n.º de registro de entrada 18722:

«Lo que han hablado ya don Isidro y don Tomás es más o menos lo que yo les iba a decir. La rampa que tenemos allí es una inclinación que en el otro pleno se dijo de un 40%; no es así, la rampa tiene casi un 60% la de más arriba, porque en 2,20 metros hay una altura de 1,5 metros. Entonces, por esa rampa no puede subir nadie, cualquier persona mayor o cualquier persona que tenga que subir con un carrito tirando de él, de la compra o de lo que sea no pueden. Yo he ayudado a muchas personas porque vivo al lado, y entonces esa rampa lo que pensamos para que no cueste mucho es que se suavice.

La legislación no se cumple como está, pero con un 60% es que ni hay seguridad ni nada, se ha caído más de uno, pero no ha sido grave; pero de la otra forma si se queda con mucha menos inclinación seguramente sería más segura, no segura totalmente porque no cumple la norma, y entonces eso es lo que pedimos: que se arregle.

En la de abajo también me pusieron pegas porque decían que se podían mover los cimientos de los vecinos. Esa, si se va con una radial, se corta y con un martillo compresor después se puede rebajar un poco y que no tenga dos inclinaciones, o que sea toda una inclinación de abajo a arriba. Entonces, eso es lo que pedimos: que se arregle porque allí es prácticamente imposible.

Yo soy un poco mayor, pero no tanto, y yo con una bicicleta que apenas pesa casi no puedo subirla por allí empujándola. Por lo tanto, es una rampa de poquísima seguridad y se puede poner más segura.

Claro, hacerlo bien, como usted ha dicho, necesitaría hacer un zig-zag de forma que tenga un 10% aproximado, y ahora se quedarían a lo mejor en un 35 o 40, porque en vez de que baje a 2,20 metros la inclinación que vaya a 6 u 8 metros de longitud, porque yo eso lo he hecho otras veces cuando trabajaba con maquinaria que la rampa la hacíamos para suavizarla, y todo el mundo lo sabe.

Por lo tanto, solamente pedíamos eso: que lo aprueben y nos lo arreglen.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:

«Yo he vivido muy cerca de ahí durante más de veinticinco años, y soy consciente de que antes no había rampa, había solamente escaleras. Después hicieron esa rampa que, efectivamente, no cumple la normativa y por la que no se puede transitar, y, efectivamente, cuando yo los recibí hace unos meses me comprometí a que esa zona se iba a arreglar.

Hemos solicitado este programa mixto de empleo y formación exclusivamente de accesibilidad, fase I, donde vamos a incluir, entre otros lugares más de accesibilidad, la rampa de la calle Echegaray; pero no vamos a hacer una rampa que no cumpla la normativa, vamos a hacer que la cuesta de la calle Echegaray cumpla la normativa, para que los ciudadanos puedan transitar por esa rampa, aunque cueste un poco más de dinero, porque va a costar un poco más de dinero, pero creemos, y así nos lo dicen los técnicos, que lo mejor no es volver a hacer otro parche en un parche que ya había, sino que vamos a hacer la rampa cumpliendo la normativa.





No tenga usted ninguna duda, y me comprometo aquí delante de los ciudadanos, delante de ustedes y de los que nos están viendo en directo a través de Internet, de que si ese programa mixto de empleo y formación no nos lo concedieran –esperemos que sí, nos han concedido todos los que hemos solicitado hasta ahora, el que solicitamos recientemente también nos lo han concedido–, la primera obra de accesibilidad que se va a hacer será esa; pero, si nos concedieran ese programa mixto por parte del Servicio de Empleo y Formación de la Consejería, esa obra en los presupuestos de 2017 irá incluida, pero no como una partida de calle Echegaray, porque los presupuestos no se confeccionan así por parte del Ayuntamiento, ni de Intervención, sino que dentro de la partida de obra pública irá incluido un dinero para construir esa rampa y hacer accesible la calle Echegaray, que hasta ahora no era accesible.

Pero no vamos a construir una rampa del 30% de pendiente, ni del 40, ni la vamos a suavizar, vamos a hacer accesible la calle Echegaray; es decir, tal y como nos han dicho los técnicos, el proyecto que ha hecho el técnico es un zig-zag para que pueda ser verdaderamente accesible y se quede solucionado definitivamente el problema para los vecinos, no solamente de la calle Echegaray, sino para todo el municipio de Águilas, que también hay muchos que por acortar e ir al centro del pueblo no van por la calle Conde de Aranda, sino que atajan por la calle Esparteros, que eso lo hemos hecho mucho, sobre todo los que vivimos cerca.

Me comprometo públicamente a hacerlo aquí delante de ustedes que han venido hoy, a los que les agradezco que hayan querido participar en el Pleno porque gracias al Reglamento que aprobamos en esta legislatura de Participación Ciudadana han tenido la oportunidad ustedes y todos los ciudadanos que quieran de intervenir en los plenos municipales, y serán siempre bienvenidos, y desde luego por mi parte muchísimas gracias por haber venido.

Ya les he dicho: o con el programa mixto de empleo y formación o con los presupuestos de 2017, dentro de la partida de obras se hará la rampa de la calle Echegaray cumpliendo legalmente con la normativa.»

Don Isidro Carrasco Martínez propone hacer una enmienda, y la señora Alcaldesa le dice que sí, para que salga por unanimidad, quedando redactada de manera que «como no podemos poner una partida concreta para la rampa de la calle Echegaray, dentro de los presupuestos de 2017, o sujeto al programa mixto de empleo y formación, se realizará esa obra, de una de las dos maneras, porque si nos conceden el programa, como ya le he dicho, lo vamos a realizar con ese programa mixto de empleo y formación de accesibilidad, fase I, igual que estamos arreglando el cementerio».

El señor Secretario General, don Diego José Mateos Molina, informa que se solicita al Pleno la adopción del siguiente acuerdo: que, o bien con cargo a los presupuestos municipales de 2017, o con cargo al programa mixto de empleo y formación, fase I, se habilite el crédito suficiente para hacer frente al coste de las obras de acondicionamiento de la rampa de calle Echegaray.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta enmendada, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación; por lo que, en consecuencia,

#### **SE ACUERDA:**

Que las obras de acondicionamiento de las rampas de la calle Echegaray se lleven a cabo a través del Programa Mixto de Empleo y Formación para la Accesibilidad, Fase I, que el Ayuntamiento de Águilas ha solicitado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; o, en el caso de ser denegado, que se habilite el crédito suficiente para hacer frente al coste de las obras con cargo a los presupuestos municipales de 2017.

Como explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

Don Isidro Carrasco Martínez:





«Hemos votado a favor, como era lo lógico, y me alegro enormemente de que estos vecinos no tengan que volver al Pleno porque hoy ya se van con un sí rotundo de que se les va a poder solucionar el problema, y también me congratulo de que demos una buena imagen hacia el exterior de que no porque algo lo pida el Partido Popular hay que aprobarlo o no, porque son cosas que le interesan al pueblo de Águilas que les vienen en beneficio de los ciudadanos de Águilas, y al final ya llegamos a un entendimiento positivo para el cómputo global del pueblo de Águilas.

Por lo tanto, me parece bien que hayan tenido a bien modificar la moción con esa enmienda, porque tampoco sabemos seguro si el plan de empleo nos lo darán o no. Por lo tanto, me parece bien que además de los presupuestos se prevea eso, las dos cosas.

Le quería contestar a don Tomás una cosa que me ha comentado antes del tema económico. Ha quedado muy bien la moción, se ha aprobado por unanimidad, pero también hay que recordar que le dejamos más de 4.500.000 euros de superávit, que nada más que dicen lo que les conviene; así que hay dinero para hacer cosas, que parece que cada vez que hay algo dicen que no hay dinero. Digan la verdad: que sí hay dinero.»

Don Tomás Consentino López:

«Es verdad, tiene razón, nos dejaron 4 millones, pero por eso mismo y ya lo he explicado antes que legalmente nos prohíbe el Ministerio de Hacienda formalizar la creación de una empresa municipal, porque no cumplimos presupuestariamente los parámetros, porque tenemos que pagar 2 millones, que además se tomó la decisión de que no se pagaran en esta legislatura porque no era justo que esa buenísima gestión la tuvieran que pagar en estos cuatro años, y se ha diferido y por eso se pidió un préstamo, que luego nos dirán: es que os dejamos el Ayuntamiento sin préstamos.

Dicho eso, lo que les hemos demostrado también es que a nosotros no nos duelen prendas aprobarles una moción cuando tiene sentido común, y de la misma manera que ya me estaba viendo que le íbamos a votar en contra en los términos que la había planteado, porque no era la manera de plantearlo, hablando se entiende la gente, y somos razonables, pese a que ustedes se empeñen en decir que no somos transparentes.

Si lo bonito de esto es que, no solamente los vecinos que están acompañándonos aquí, sino los que nos siguen en directo y los que luego en la grabación, con independencia de que nos grabemos con los teléfonos o no, tienen el total de lo que pasa aquí y se hacen una idea efectivamente de lo que habla cada uno de los grupos.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:

«Lo importante de todo, y ya para terminar, es que, a pesar de que después de muchos años, porque han sido muchos años los que ustedes han estado gobernando, no han solucionado el problema de esa calle, estamos convencidos de que en este próximo año ese problema de la calle Echegaray quedará definitivamente solucionado para siempre. Agradecer una vez más la visita de los vecinos de esa calle.»

#### **11. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA DENOMINAR CON EL NOMBRE DE JOSÉ LUIS MUÑOZ JIMÉNEZ UNA CALLE DEL MUNICIPIO DE ÁGUILAS.**

Se da lectura por doña Ana María Miñarro Asensio, viceportavoz del Grupo Municipal Popular, a la propuesta de fecha 13 de octubre de 2016 y n.º de registro de entrada 18224, que eleva al Pleno ordinario del mes de octubre, para su estudio, debate y aprobación, dictaminada favorablemente por mayoría simple en la Comisión Informativa de Asuntos Generales del pasado 18 de octubre, cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

«De todos es conocida la trayectoria profesional de don José Luis Muñoz Jiménez, uno de los primeros empresarios de nuestra localidad, que comenzó en los años 60, dando trabajo a muchos aguileños y aguileñas.

Hablar de la historia reciente de Águilas es hablar de este hombre que participó en nuestro



crecimiento económico, desarrollando una actividad que con el tiempo ha sido un pilar muy importante para el municipio como es la agricultura.

Por todo ello, creemos que por su trabajo en beneficio de la sociedad aguileña, es meritorio de consideración por parte de todos y el Ayuntamiento de Águilas, como representante de sus vecinos, le corresponde hacerlo efectivo con el siguiente **acuerdo**:

- Denominar con el nombre de José Luis Muñoz Jiménez una calle del municipio de Águilas, por su trayectoria empresarial, en beneficio de la sociedad aguileña y nuestro crecimiento económico.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Ana María Miñarro Asensio, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

«Esta noche el Partido Popular de Águilas trae una propuesta al Pleno de octubre para poner una calle a un empresario que yo creo que todos conocemos, a José Luis Muñoz Jiménez. Él en su momento puso su grano de arena para que Águilas despegara en su crecimiento económico, y, aunque ya no está con nosotros, por supuesto su legado sigue porque está en manos de su familia y siguen dando trabajo a muchas familias aguileñas.

Ahora voy a hacer un pequeño resumen de su vida profesional para que todos lo conozcamos y para que podamos ver lo que este hombre ha hecho en su vida profesional en estos años.

José Luis Muñoz Jiménez, nacido en Águilas el 18 de enero de 1933, cursó sus estudios de Derecho en Madrid; pronto se dio cuenta de que su verdadera vocación era el mundo empresarial.

En sus comienzos, a finales de los años 60 forma una sociedad con una empresa valenciana. La empresa se llamó López Agut-Muñoz Calero, siendo de las empresas pioneras en Águilas en el cultivo de tomate cuando Águilas vivía solo de la pesca y el esparto. A los pocos años se disuelve la sociedad, pasando la propiedad a la familia Muñoz, siendo gestionada y presidida por él, en ese momento una de las mayores empresas productoras y exportadoras de tomate de la Región de Murcia y generando una gran cantidad de empleo y riqueza para nuestro municipio.

En este mismo periodo fue presidente de la Asociación de Cosecheros y Exportadores de Tomate de la Región de Murcia, hoy conocida como Proexport.

En esa época, y hasta la fecha, crea la sociedad familiar José Luis Muñoz e Hijos S.L., dedicada a la distribución para Águilas de conocidas marcas de cervezas y refrescos.

Posteriormente, fue cofundador y director comercial de la empresa Agrícola Aguileña (Agrasa), hasta 1991. En ese mismo año, junto con otros conocidos empresarios de la localidad, funda Empresarios de Águilas, S.L., dedicada a la comercialización de tomate.

En 1994, se constituye la compañía SAT 9688 Agricultores del Sureste (Adesur), con la finalidad de ampliar el modelo productivo y societario adecuado a un modelo de empresa más actual, dedicada a la producción y comercialización de cultivos como lechuga, brócoli, tomate, sandía etc., siendo presidente y gerente, ostentando este cargo hasta su jubilación en el año 2008, y siendo al día de hoy una de las empresas más dinámicas de nuestra agricultura aguileña.

Entre los años 1988 y 1990, fue uno de los artífices de la creación de la actual Comunidad de Regantes de Águilas, siendo presidente en este periodo.

Aguileño comprometido siempre con el futuro y el dinamismo del pueblo que le vio nacer.

Por eso, en este Pleno llevamos esta moción para que se le ponga una calle a José Luis, porque él mismo se avala con lo que ha hecho por nuestro pueblo de Águilas en su periodo empresarial, y más por la agricultura; así que les pido su apoyo para esta moción.»

Don Vicente Ruiz Robles, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno:

«Se ha hecho una semblanza exhaustiva que recoge muy bien la trayectoria profesional y de vinculación de don José Luis Muñoz Jiménez con el desarrollo del municipio de Águilas a partir precisamente de los años 60 con el auge de la producción del tomate de exportación.

Algunos en mi caso ¡qué duda cabe! hemos conocido a José Luis, conocemos a la familia, y por supuesto nosotros nos sumamos a la propuesta que hace hoy el Partido Popular y apoyamos la



denominación de una calle de la localidad a nombre don José Luis Muñoz Jiménez, por su contribución precisamente al desarrollo económico y social de nuestro pueblo como empresario comprometido con sus vecinos. Hoy estas empresas se encuentran en la dirección y la gestión acertada y profesional que llevan sus hijos.

Por consiguiente, a nosotros nos queda dar la enhorabuena a la familia porque creemos y consideramos que es merecedor del homenaje de la propuesta que hoy se ha hecho aquí. Por lo tanto, la aprobamos sin ninguna contemplación.»

Doña Ana María Miñarro Asensio:

«Yo solo darle las gracias al Partido Socialista por apoyar la moción, y también me atrevo a dar las gracias por parte de la familia por apoyar esta moción que nosotros el Partido Popular la hemos llevado considerando que era una persona que se merecía tener esta calle. Muchas gracias a todos.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:

«Por mi parte, darle la enhorabuena a la familia; a sus hijos, María Teresa y José Luis; a su viuda, Juanita, por continuar el trabajo de su padre, en el caso de sus hijos, y seguir apostando por Águilas, seguir apostando por el desarrollo económico de nuestro municipio, y en concreto a su esposa Juanita, no solamente por seguir apostando por el desarrollo económico del municipio, sino por la obra social tan importante que hace diariamente e incansablemente para el municipio de Águilas. Muchas gracias y enhorabuena.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación; por lo que, en consecuencia,

#### **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Denominar con el nombre de José Luis Muñoz Jiménez una calle del municipio de Águilas, por su trayectoria empresarial, en beneficio de la sociedad aguileña y nuestro crecimiento económico; circunstancias, méritos y cualidades que le hacen merecedor de tal distinción.

**SEGUNDO.-** Requerir del Negociado de Inmobiliaria y Estadística que realice los trámites necesarios para el registro y rotulación de la calle aprobada.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a los causahabientes de don José Luis Muñoz Jiménez, a las Administraciones públicas interesadas, a las entidades, empresas y organismos que presten en el municipio servicios destinados a la colectividad y demás interesados.

**CUARTO.-** Facultar a la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes acuerdos.

#### **12. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE DE FORMA URGENTE LLEVE A CABO EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL EMBARCADERO DEL HORNILLO.**

Se da lectura por el señor Secretario a la propuesta de fecha 25 de octubre de 2016 y n.º de registro de entrada 18994 que elevan de forma conjunta al Pleno ordinario del mes de octubre don Vicente Ruiz Robles, portavoz del Grupo Municipal Socialista; doña Isabel María Soler



## Ayuntamiento de Águilas

Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular, y doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede, y doña Isabel María Torrente Zorrilla, portavoz de Ganar Águilas. IP, adscritas al Grupo Mixto, que se deriva de la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular y dictaminada favorablemente por mayoría simple en la Comisión Informativa de Asuntos Generales del pasado 18 de octubre, y la enmienda de adición propuesta por el Grupo Municipal Socialista, cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

«El conocido como Embarcadero del Hornillo desde su construcción a principios del siglo XX ha estado asociado a la historia económica y cultural de Águilas.

Dada su importancia y valor, fue declarado por el Gobierno de la Región de Murcia como Bien de Interés Cultural con la categoría de monumento por Decreto 316/2009.

En la actualidad, el estado de conservación que presenta el citado embarcadero es preocupante, precisando de forma urgente medidas de conservación y rehabilitación, para devolver la seguridad y las condiciones que merece este BIC y poner en valor tanto el embarcadero como su entorno, de tanta importancia para Águilas desde el punto de vista cultural y turístico.

Por todo ello, todos los Grupos Municipales elevan al Pleno ordinario para su adopción el siguiente **ACUERDO**:

1.- Que el Ayuntamiento de Águilas inste al Gobierno de España para que de forma urgente lleve a cabo el proyecto de rehabilitación y recuperación del Embarcadero del Hornillo.

2.- Impulsar la firma de un convenio con ADIF para la cesión al Ayuntamiento de Águilas del espacio que queda delante del embarcadero, ya que es de su titularidad.

3.- Que se incluyan dentro del programa 1,5% Cultural las actuaciones necesarias de tipo arqueológico, de conservación y de acondicionamiento del BIC Isla del Fraile, Punta del Cigarro y su entorno subacuático, al formar estas parte, junto con el Embarcadero del Hornillo, de la Bahía del Hornillo.»

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación la anterior propuesta, siendo aprobada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, con diecinueve votos a favor, de los ocho concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, los nueve concejales del Grupo Municipal Popular y las dos concejalas del Grupo Mixto; ningún voto en contra, y las abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Socialista don Tomás Consentino López y doña Isabel Fernández Martínez, al haberse ausentado del salón de sesiones una vez iniciada la deliberación de este asunto y no estar presentes en el momento de la votación (artículo 100.1, 2.º párrafo, ROF); por lo que, en consecuencia,

### **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de España para que de forma urgente lleve a cabo el proyecto de rehabilitación y recuperación del Embarcadero del Hornillo.

**SEGUNDO.-** Impulsar la firma de un convenio con ADIF para la cesión al Ayuntamiento de Águilas del espacio que queda delante del embarcadero, ya que es de su titularidad.

**TERCERO.-** Que se incluyan dentro del programa 1,5% Cultural las actuaciones necesarias de tipo arqueológico, de conservación y de acondicionamiento del BIC Isla del

---

## Ayuntamiento de Águilas



Fraile, Punta del Cigarro y su entorno subacuático, al formar estas parte, junto con el Embarcadero del Hornillo, de la Bahía del Hornillo.

**13. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE DOÑA MARÍA ELIA OLGOSO RUBIO, PORTAVOZ DE ÁGUILAS PUEDE ADSCRITA AL GRUPO MIXTO, PARA DESARROLLAR UN PLAN PARA MEJORAR LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON AYUDA DE LA CIUDADANÍA.**

Se da lectura por doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede adscrita al Grupo Mixto, a la propuesta de fecha 14 de octubre de 2016 y n.º de registro de entrada 18305 que presenta para su debate y aprobación en esta sesión plenaria, para desarrollar un plan para mejorar los presupuestos participativos con ayuda de la ciudadanía, dictaminada favorablemente por mayoría simple en la Comisión Informativa de Asuntos Generales del pasado 18 de octubre, cuyo contenido se reproduce a continuación:

«La Administración local es la más cercana a la ciudadanía. Los servicios municipales, al ser los más próximos y necesarios para la población de un territorio, son los que más repercusión tienen en sus condiciones de vida, por ello percibimos estos servicios como fundamentales para la convivencia, y los ayuntamientos como entidades básicas de la organización territorial del Estado, que deben promover las condiciones que faciliten la participación y la igualdad, desde el ámbito público.

Todo ello se realiza a través del presupuesto municipal, el dinero público para destinar a servicios colectivos y municipales que beneficien a toda la ciudadanía.

La decisión de en qué se gasta el presupuesto municipal es la decisión fundamental de la política ciudadana.

Este ayuntamiento ya ha articulado mecanismos participativos para que la ciudadanía se implique en la toma de decisiones sobre los presupuestos municipales de nuestro ayuntamiento desde la web municipal; pero creemos que no ha sido lo operativa que se esperaba.

El objetivo de esta moción es profundizar en la participación ciudadana y avanzar desde una democracia representativa a la participativa.

Por todo ello, proponemos que se tomen las siguientes medidas para mejorar el concepto de "Presupuestos Participativos":

- Desarrollar, a través de la Concejalía de Participación Ciudadana, un plan de actuaciones en barrios y pedanías para que conozcamos sus necesidades, prioridades y puedan expresar sus propuestas.
- Dar mayor difusión, a través de la propia Concejalía, a asociaciones, colectivos o campañas informativas.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede adscrita al del Grupo Mixto:

«Esta moción viene para recordarles la importancia que tiene para nosotros y para la ciudadanía lo que es el concepto de presupuestos participativos.

Hace más o menos un año, en diciembre, el señor don Tomás Consentino nos respondió, cuando hicimos la pregunta que si se habían recibido propuestas a través del portal de participación, y si habían tenido algunas de las propuestas de la ciudadanía en cuenta a la hora de elaborar los presupuestos, que se había puesto en marcha la experiencia de los presupuestos participativos, reconociendo, y así lo dijo públicamente, leo palabras textuales, que:



*“Era ya muy próxima la elaboración de los presupuestos y que seguramente no se le había dado la publicidad correspondiente. Hemos utilizado los medios de comunicación para darle esa publicidad, pero realmente a través del portal de participación de la web del Ayuntamiento apenas se han tenido entradas, me parece que han sido seis o siete escritos con peticiones de forma genérica y que no se concretaban actuaciones concretas, por lo que no se habían incorporado a los presupuestos.”*

Tenemos que decir que es verdad que fue muy próxima a la elaboración de los presupuestos, y que a lo mejor no dio tiempo a darle difusión y a darle más importancia, pero ha pasado un año y ponemos esta moción para recordarles que esto para nosotros y para los ciudadanos es bastante importante, que la decisión de en qué se gasta el dinero municipal es de suma importancia de la política ciudadana, y que el Ayuntamiento debe crear las medidas y los mecanismos necesarios para que los ciudadanos puedan participar.

Para nosotros es importante que se hable en los barrios y en las pedanías, porque los vecinos de cada barrio son los que mejor conocen las necesidades y las prioridades y es el mejor barómetro, que es preguntar a la gente, hablar con las asociaciones, los clubes, y darle un poco más de difusión para ver si en los próximos presupuestos esto tiene un poco más de importancia.»

**Don Carlos Alfonso Bartolomé Buitrago, concejal del Grupo Municipal Popular:**

«Enhorabuena a los familiares de José Luis Muñoz por el reconocimiento.

Todos sabemos que la ciudadanía va evolucionando y que, obviamente, los partidos políticos también tienen que evolucionar como mínimo al mismo ritmo que la ciudadanía, y en uno de los sentidos que está evolucionando la ciudadanía es que quiere ser más participativa en las decisiones que se toman por parte de los políticos. Independientemente de que hayan votado a un partido político porque apoyan el programa con el cual se presentaron, cuatro años son muy largos y pueden surgir más cosas que los ciudadanos obviamente quieren tener voz en este sentido.

La moción la compartimos completamente. También hemos pasado a doña Elia una enmienda a la misma para ver si tiene a bien admitirla y sumarla a la parte resolutive. La enmienda básicamente se basa en que entendemos que la moción está un poco vacía de contenido en la parte resolutive, porque lo único que decía es que el Ayuntamiento hiciese un poco más de publicidad y que se moviese un poco más por los barrios, y lo que pedimos en la enmienda, que nosotros esperamos que apruebe, es que todo ese tipo de aportaciones que por parte de la ciudadanía, de los colectivos, de las empresas, se puedan hacer a través de los distintos cauces que el Ayuntamiento ha habilitado, como un correo electrónico, la página web o el portal de ‘Facebook’ de participación de los presupuestos participativos, que al fin y al cabo es simplemente un correo electrónico donde se manda la aportación, le responderán que lo han recibido, no sé hasta qué punto, porque no nos lo han explicado, se les va a comunicar si su aportación es tenida en cuenta, y si no es tenida en cuenta por qué ha sido.

Lo que pretendemos es que se adhiera una enmienda para crear una comisión donde se nos presenten a los distintos partidos políticos las distintas propuestas que la ciudadanía y los colectivos han hecho, que nos digan cuáles se han tenido a bien para admitirlas e incorporarlas dentro de los presupuestos de 2017 y las que se han denegado por qué razones se han denegado.

Obviamente, esa información no va a ir con nombres y apellidos, porque no pretendemos vulnerar la ley de protección de datos, aunque se le ponga un número de registro y quede registrada, qué aportación se ha tenido en cuenta y por qué y cuál no. Estaríamos satisfechos más que nada también para garantizar que todas las propuestas se han tenido en cuenta, que no ponemos en duda que se van a tener todas en cuenta, pero también para garantizar a la ciudadanía que todas se han tenido en cuenta y se han aprobado por qué y por qué no se han aprobado.

Entonces, la enmienda que le paso a doña Elia viene a quedar redactada como “crear una comisión donde estén representados los grupos municipales para hacer un seguimiento en las distintas propuestas presentadas por la ciudadana y los diferentes colectivos a través de los cauces habilitados para ello”. Es muy llana, muy sencilla y simplemente conocer todos los partidos políticos, porque también nos puede llegar en un momento dado un ciudadano y decirnos, o al equipo de Gobierno, o a cualquiera de los grupos municipales aquí representados: yo presenté una propuesta, sabes sí... Pues mira, no sabía que era tuya porque lógicamente no nos van a facilitar los datos de la persona, pero se presentó una propuesta, se estudió, se ha aceptado porque la vieron viable y la vieron interesante, o no se ha aceptado por esta cosa o por esta otra.

Entendemos que es una enmienda que puede ser perfectamente asumida y que mejora la moción presentada por Águilas Puede, que aunque la compartimos hemos querido mejorarla con esta enmienda.»





Por el Grupo Municipal Socialista y el equipo de Gobierno, don Luis López Sánchez, Teniente de Alcalde delegado de Industria, Pedanías, Plazas y Mercados y Participación Ciudadana:

«Buenas noches y enhorabuena a la familiar de don José Luis Muñoz.

Me congratula que me interpele por cuestiones referentes a los presupuestos participativos especialmente usted, porque sé que se lo cree, es una cuestión que se la cree.

Empiezo reconociéndole que el año pasado fue la primera vez que el término presupuestos participativos, gobernar con la gente, empezó a sonar en Águilas, empezó a tener eco.

He de reconocerle que con la aplicación inserta de Participación Ciudadana, la web municipal no tuvo todo el retorno que quisiéramos. A partir de ahí, por supuesto, y compartiendo la filosofía que nos inculca y nos repite permanentemente nuestra Alcaldesa, como es participación y cercanía, comenzamos a trabajar para que los presupuestos participativos de este año sean eso, participativos, y no se quede en mera retórica.

Entienda que no le puedo votar positivamente a su moción porque sería reconocer cuestiones que me plantea que ya están hechas y se están desarrollando, como es el hecho que me plantea de un plan de actuaciones en barrios y pedanías para que conozcamos su necesidad y dar mayor difusión a asociaciones, colectivos, campañas informativas, etc.

Le voy a detallar lo que ya he hecho y he planteado, y a partir de ahí sobre eso le iré aceptando cuantas aportaciones me haga para mejorar la reciprocidad Ayuntamiento-ciudadanos, ciudadanos-Ayuntamiento, pero no puedo reconocerle de ninguna de las maneras algo que ya tengo hecho, porque sería tanto como reconocer que ese trabajo ingente que ya ha hecho este equipo de Gobierno no estaba hecho y empezaríamos a partir de esta moción; espero que lo entienda.

La campaña de presupuestos participativos explícitamente, que transcurre hasta el 15 de noviembre, tiene un lema definido, del cual se está dando difusión a través de redes sociales, medios de comunicación, etc., que es el siguiente: “Y si decidimos en qué gastar el dinero de todos entre todos”, y esta campaña, señora María Elia, va enfocada en dos aspectos: el primero, reconociendo la insuficiencia de la aplicación inserta en la web del Ayuntamiento, ampliamos el número de canales de participación, generamos herramientas para que la gente pueda participar, en la página de ‘Facebook’ de Participación Ciudadana, el correo electrónico, que es [participacion@ayuntamientodeaguilas.org](mailto:participacion@ayuntamientodeaguilas.org), un correo específico para presupuestos participativos, y la red social, la red de redes por excelencia y más comúnmente utilizada por casi todos los que tienen un smartphone, que es el whatsapp con el número de teléfono 689055226 –repito para los que nos siguen en redes: 689055226–, donde se recogen y se van archivando todas y cada una de las propuestas.

A partir de ahí, nos dejamos algo que, no por menos tecnológico o menos novedoso, no es algo fundamental, que es la piel, que es rendir cuentas, que es poder hablar con los vecinos, que es afinar la relación directa, y a partir de ahí sí tenemos fijadas, programadas y publicitadas una serie de asambleas por distintos barrios. El día 21 pasado fue en Tébar, día 22 en Las Molinetas, día 29 en Las Yucas, el 4 de noviembre en la Huerta de la Roja, el 12 de noviembre en el Residencial Los Jardines, además de micro reuniones en espacios concertados con colectivos y asociaciones y demás para recoger sus inquietudes. En todas y cada una de ellas, la Alcaldesa, permítame el término coloquial, va a pecho descubierto, a rendir cuentas, a conocer de primera mano las solicitudes, inquietudes y propuestas a los presupuestos de los ciudadanos, y desde halagos como reproches le pueden hacer a nuestra, su gestión en este caso.

A partir de ahí, estimamos que la cantidad que habrá disponible para desarrollar a lo largo del año en los presupuestos participativos será en torno a los 200 o 250.000 euros. Decirle que, siendo insuficiente y habiendo arrancado recientemente la campaña, ya tenemos más de trescientas aportaciones con respecto al año pasado, de seis a trescientas aportaciones que van en una semana el salto es importante.

Entienda también que por parte del Grupo Socialista del equipo de Gobierno no podemos dar por buena la enmienda que ha señalado don Carlos Bartolomé Buitrago, porque es enmendar sobre algo que no reconocemos. Si reconozco que tengo que hacer una campaña informativa y realizar una serie de acciones en materia de presupuestos participativos, como tal no se lo puedo reconocer, no puedo aceptar por menos esa enmienda.»

Doña María Elia Olgoso Rubio:



«Dicen que no aprueban la moción puesto que ya lo están haciendo. Nos consta que el domingo creo que hubo alguna asamblea, que se han reunido con barrios, que se han reunido con pedanías, pero nosotros cuando hicimos la moción no vimos lo que vimos después; es decir, el cartel de la campaña con ese eslogan que usted dice sí que es verdad que ha salido y lo hemos visto después.»

Simplemente, decirle que, si lo están haciendo, vale, pero que cuando se hable otra vez de los presupuestos participativos que nos den de verdad información de las entradas que ha habido, de si se ha tenido en cuenta alguna propuesta, y que se tomen en serio esto de los presupuestos participativos, que, evidentemente, como ha dicho usted, para nosotros sí que es un tema importante.»

**Don Carlos Alfonso Bartolomé Buitrago:**

«No me ha contestado, señora Elia, si aceptaba la enmienda, es que lo tenía usted perfecto, enmendarla, quitar los dos puntos y adherir el nuestro, y ya no es nada de lo que les están negando. La he avisado yo antes de que le iban a argumentar que ya se estaba haciendo, por eso le he dicho yo que acepte la enmienda porque ya no es la misma propuesta, y todavía podrá hacerlo si la Alcaldesa se lo permite en el turno de réplica o si lo asienta usted así de que si retira esos dos puntos y añade nuestra enmienda ya no tiene nada que ver con la propuesta que usted ha presentado antes, con lo cual no pueden argumentar que no se aprueba porque ya se está haciendo.»

No me ha contestado el concejal Luis si se va a contestar de alguna manera a cada uno de los vecinos que van a hacer alguna propuesta si se ha aprobado o no y por qué sí y por qué no. Sería interesante que conocieran los vecinos, ya que no quieren que lo conozcamos los grupos municipales, el total de propuestas que se han presentado sin saber si se han aprobado o no, por qué sí y por qué no, por lo menos que los vecinos sí sepan si su propuesta se ha aprobado o no, y por qué sí y por qué no.

También ha hablado de que ustedes están hablando con los ciudadanos, con los distintos colectivos, lo quieren vestir, cada uno lo puede interpretar o puede estar de acuerdo de una manera asamblearia, pero no es ni más ni menos que lo que han hecho todos los grupos municipales, todos los equipos de gobierno. No estoy hablando del equipo de gobierno anterior, sino desde que el Ayuntamiento es Ayuntamiento, todos los equipos de gobierno se han reunido con colectivos, todos los equipos de gobierno se han reunido con asociaciones, todos los equipos de gobierno han escuchado a sus vecinos, y en función de las aportaciones que les hacían las que veían interesantes se incorporaban a los presupuestos o no.

Ustedes lo que están haciendo es vestirlo, porque realmente si la transparencia que ustedes abogan es que no conozcamos qué propuestas presentan los vecinos, no conozcamos cuáles se aprueban y cuáles no, no conozcamos por qué se aprueban unas y por qué otras no se aprueban, la transparencia brilla por su ausencia. Aquí no está teniendo usted cintura política, por lo menos hay otros ayuntamientos que también están haciendo este tipo de iniciativas, de todo signo político, incluso la Comunidad Autónoma.

Por lo menos hagan lo que hace la Comunidad Autónoma de que cuando ya han terminado de organizar sus consultas asamblearias o no asamblearias en la Región de Murcia, el Gobierno de la Región de Murcia publicará en el portal de transparencia el informe con la decisión adoptada por el equipo regional en relación a los resultados de la consulta pública motivando las propuestas finalmente aceptadas o rechazadas, en su caso.

Por lo menos hagan eso, que todos sepamos qué se ha aprobado, qué no y por qué sí y por qué no, y sean transparentes.»

**Doña María Elia Olgoso Rubio:**

«La verdad es que agradecería que este tipo de cosas se hicieran con más antelación para así pensarlo un poco, pero en principio yo no la veo mal; es decir, que se cree una comisión para seguir un poco lo que son las mociones de la oposición, que ya lo dijimos en otro pleno, y las propuestas de la ciudadanía. Pues en principio a mí eso no me parece mal.»

**Don Luis López Sánchez:**

«Doña María Elia, compartiendo con usted la solicitud y el espíritu, porque además yo sí sé que usted se lo cree, pero lamentando que este trabajo que ya tenemos en marcha no por menos no puedo



votarle a favor precisamente por eso. Entienda que, aunque me violente, sería una forma de reconocer.

Tanto como para usted como para el señor Buitrago, no tengan ni la menor duda de que van a tener información detallada de las propuestas, el número, las áreas, las que se aprueben y las que se rechacen, van a tener un informe pormenorizado de todo, como no podía ser de otra manera, menos de los datos que afectan a la integridad y a la privacidad de las personas. ¿Lo entendemos, verdad? Pero por lo demás no tengan la menor duda de que van a tener información al detalle milimétrica de cuántas entradas ha habido, cuáles de ellas vienen, porque muchas de ellas, como decía el compañero Tomás antes, algunas de ellas son genéricas.

Me gustaría que Águilas tuviera conserveras, porque es un pueblo agrícola, eso tiene difícil traslación a un presupuesto; otras de ellas sí son de reordenación del tráfico; otras de ellas sí son de aspectos concretos sobre instalaciones deportivas. Entonces, lo que se va a hacer es parecido a las alegaciones del Plan General: se tienen que estructurar, se van a hacer por áreas, por segmentos y se le va a dar respuesta general a todas y cada una de ellas; incluso hay muchas que nos llegan desde *WhatsApp*, correo electrónico, las de manera presencial en dos fines de semana se han recogido doscientas cincuenta, algunas de ellas no llevan ni número de teléfono, pero las damos por buenas, porque hemos hablando, se han molestado, las han rellenado y nos la han devuelto, pero no tengan por menos que si tiene que ser una comisión informativa o una reunión solo para hablar de este tema, se les dará información puntual de todas y cada una de las decisiones que se tomen al respecto de los presupuestos participativos.

Hablando de cintura política y de las prácticas anteriores, no voy a cuestionar al anterior equipo de gobierno porque yo no estaba, evidentemente, ni lo seguía con intención, pero sí que participé del anterior y créame que no veía yo a Juan Ramírez barrio por barrio dando la cara, de manera asamblearia, eso lo que conozco. Los presupuestos participativos hasta donde yo sé son de 2015, con la Alcaldesa Mari Carmen Moreno al frente.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, con un voto a favor, de la concejala del Grupo Mixto doña María Elia Olgoso Rubio; once votos en contra, de los diez concejales del Grupo Municipal Socialista y la concejala del Grupo Mixto doña Isabel María Torrente Zorrilla, y nueve abstenciones, de los nueve concejales del Grupo Municipal Popular.

Como explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

Don Carlos Alfonso Bartolomé Buitrago:

«Nos hemos abstenido porque, si bien compartíamos la moción en su conjunto, la veíamos muy falta de contenido en la parte resolutoria, y por eso hemos aprovechado para intentar introducir la enmienda. Lamentamos que la señora Elia no haya tenido a bien aceptarla porque, si le han reconocido que ya se estaban haciendo los dos puntos que usted pide, si añadimos uno más, que de verdad no me iba a atribuir yo ni este partido el hecho de que esta moción iba a salir por nosotros, no. Si quiere usted, se lo atribuía a usted, pero ha tenido usted la oportunidad.

Imagino, porque yo tampoco estaba con Juan Ramírez, que Juan Ramírez no iría por los barrios, imagino que no, pero sí se recibía a los vecinos, cualquier concejal recibía a los vecinos, los concejales iban a reuniones con colectivos, los concejales recibían a empresas y atendían a todas las personas que querían venir, venían con propuestas, venían con inquietudes, y las que eran factibles se incluían en presupuestos, y las que no pues no se incluían en presupuestos; simple y llanamente.

Obviamente, no se hacían las asambleas que ustedes están haciendo, pero se atendía igual a todos los vecinos y a todas las ideas.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:

«Por regla general, voy a informar, o a indicar, o a sugerir, que no se aluda a personas que ya no se encuentran aquí, o que no tienen ninguna responsabilidad por ninguna parte, que no se hagan alusiones porque la persona en concreto no puede hablar.

Y, por terminar, efectivamente, el año pasado pusimos en marcha los presupuestos participativos



de una manera un poco acelerada por las circunstancias, había poco tiempo, no se hizo quizás de la manera que se debería hacer, pero este año la verdad es que tengo que reconocer el trabajo que está haciendo el concejal de Participación Ciudadana porque está trabajando y mucho para que esto salga bien, y saldrá bien, pues, en tanto en cuanto más aportaciones tengamos de los vecinos, efectivamente todas las aportaciones no serán realistas para incluir en un presupuesto, otras sí que las serán, y para eso el concejal se ha comprometido aquí públicamente, o en una comisión, o en una reunión informal con los portavoces, o con quien designe cada grupo, a informar de todas las propuestas que hayan hecho los ciudadanos de Águilas que habrán llegado a través de diferentes vías, porque más vías de comunicación ya no podemos poner en marcha: *WhatsApp*, correo electrónico, reuniones presenciales.

Todas ellas quedarán reflejadas sin informes por sectores y a partir de ahí nos reuniremos con todos los grupos para que estén informados y veremos luego desde el punto de vista también de Intervención todo lo se puede incluir.»

Don Luis López Sánchez:

«Al hilo de lo que decía la Alcaldesa, lo comparto con ella, lamento el chascarrillo a modo de ejemplo de la persona no presente, pido disculpas, y espero que ese chascarrillo, muy poca gracia la verdad, se refleje en el acta.»

El señor Secretario General, don Diego José Mateos Molina, solicita que, en la medida de lo posible, todos los grupos municipales, no por este caso, sino por el resto que puedan pasar, intenten facilitar a la Secretaría con antelación las enmiendas que se proponen, por dos razones: para facilitar el trabajo de la misma, de lo cual estaríamos agradecidos, y en segundo lugar por si la enmienda propuesta llevara algún error o alguna matización, equivocándose de órgano al que se dirija, que la pudiéramos corregir antes de que se propusiera y se debatiera.

#### **14. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE DOÑA MARÍA ELIA OLGOSO RUBIO, PORTAVOZ DE ÁGUILAS PUEDE ADSCRITA AL GRUPO MIXTO, PARA ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA MEJORAR LA TRANSPARENCIA EN EL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS.**

Se da lectura por doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede adscrita al Grupo Mixto, a la propuesta de fecha 14 de octubre de 2016 y n.º de registro de entrada 18311 que presenta para su debate y aprobación en esta sesión plenaria, para adoptar las medidas necesarias para mejorar la transparencia en el Ayuntamiento de Águilas, dictaminada favorablemente por mayoría simple en la Comisión Informativa de Asuntos Generales del pasado 18 de octubre, en los siguientes términos:

##### **«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La institución que representa a todos los vecinos y vecinas de municipio debe de ser de lo más transparente posible. El derecho a la información y la transparencia fomentan la integridad, la eficacia y la responsabilidad de las autoridades públicas y un instrumento para mejorar la calidad del funcionamiento de las instituciones públicas.

La transparencia es un pilar básico para el buen gobierno. Dado que la información pública es propiedad de la ciudadanía, esta debe poder acceder a ella de forma fácil y sencilla.

Nos consta que se han dado pasos para mejorar en transparencia desde el equipo de Gobierno (declaración de bienes y retribuciones de los miembros de la Corporación, los presupuestos municipales y retransmisión de los plenos), pero son necesarias adoptar más medidas para mejorar la transparencia.

En el último estudio a nivel nacional “Infoparticipa”, del que forman parte investigadores de la UMU y la UCAM, aparece como suspenso el municipio de Águilas.



Este estudio muestra el uso que las administraciones públicas locales hacen de Internet y las nuevas medidas para promover la rendición de cuentas y la transparencia a través del análisis de 52 indicadores de los sitios web municipales.

Águilas mejora y sube 18 puestos (cumple un 40,34%), pero no llega al aprobado.

Por tanto, proponemos mejorar la transparencia municipal:

- Especificar en la página web los datos biográficos y curriculares del alcalde/alcaldesa y de los/las concejales.
- Publicar la relación nominal del personal eventual o "cargos de confianza" junto a sus retribuciones, titulaciones y cometidas.
- Facilitar el acceso desde la web municipal al Acuerdo regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario y el Convenio Colectivo del Personal Laboral.
- Especificar los acuerdos/convenios con otras entidades públicas y privadas, en especial los que suponen una disminución de los ingresos municipales.
- Publicación de las ayudas o subvenciones municipales concedidas a diversas entidades (asociaciones, peñas, clubes deportivos, ONGs...) y los fines a los que va destinada la subvención.
- Publicación de las sentencias judiciales que afectan al Ayuntamiento como parte en lo juzgado.
- Publicar el coste de las campañas de publicidad institucionales.
- Incluir documentos referentes a los presupuestos municipales, las alegaciones formuladas en el período de información pública, sus modificaciones, su estado de ejecución y su liquidación.
- Publicar el importe de lo ya ejecutado y/o cobrado de las obras y proyectos financiados con fondos de distintas administraciones y el listado de empresas contratadas.
- Información de los convenios urbanísticos del Ayuntamiento; aumentar la transparencia sobre las licitaciones de las obras públicas más importantes y el listado de las empresas que han concurrido a la licitación de esas obras.

Por todo ello, instamos al Ayuntamiento de Águilas a introducir progresivamente las medidas necesarias en aras a una mayor transparencia en el Consistorio de nuestra localidad.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede adscrita al del Grupo Mixto:

«Esta moción surge a raíz del informe mencionado sobre transparencia de la información que ofrecen los sitios web de los ayuntamientos. Hay que decir que se ha mejorado, a pesar del incremento en el número de indicadores y, por tanto, en el nivel de exigencia.

Sabemos que hacer todo esto es costoso, que lleva su tiempo, pero lo que pedimos es que se vaya haciendo progresivamente, y lo importante es tener voluntad política para pensar que esto es importante y que hay que ir haciéndolo porque a más información mejor disposición, de la misma forma que proporciona más contenido a esa intención que tiene el Consistorio de transparencia.»

Don Juan José Asensio Alonso, concejal del Grupo Municipal Popular:

«Doña Elia, yo también tuve la oportunidad de ver ese artículo publicado en un diario de tirada regional, y mi sorpresa es que el PSOE es verdad que es muy aficionado a mostrar artículos que le interesan, pero que otros que no le interesan tanto no lo hacen públicos. En dicho informe, como usted bien dice, el Ayuntamiento de Águilas se encuentra por debajo de la media regional, concretamente en el puesto 22.

No me extraña nada debido al espectáculo bochornoso que hemos visto aquí esta noche; es decir, un concejal de esta Corporación, que no lo ha pedido una persona extraña, elegido por ciudadanos de este municipio, han tenido a bien con su rodillo de su mayoría comprada absoluta el aquí venir y rechazar un



voto nominal. No pasa nada, no tengan miedo a un voto nominal, es una forma diferente, se asustan y deciden rechazarlo con su mayoría con su rodillo, ese que tanto se han quejado en otros términos. Por lo tanto, no me sorprende esa posición.

También le recuerdo, aunque a ustedes no les gusta que lo recuerde, pero sí se lo tengo que decir, que, a pesar de pagar un contrato de adjudicación directa –no es novedoso esta noche aquí tampoco– a dedo que se suele decir, con una empresa de unos gestores relacionada con los papeles de Panamá –parece que soy muy pesado, siempre digo lo mismo, es la realidad, está ahí y hay que recordarla–, pagan ustedes 7.000 euros a una empresa que, de hecho, lo hemos aprobado hoy en los decretos que traíamos a Pleno, para decir que son transparentes, y además no cumplen con la transparencia; es decir, espero que después de los 7.000 euros que han pagado, que hoy hemos aprobado el decreto, en la próxima lista estén un poco más arriba.

Le vamos a votar a esta moción que sí, vamos a apoyar esta moción, señora Elia. Nosotros no somos como el PSOE, que le rechaza sus propuestas, que les parece todo muy bonito, todo de acuerdo, pero le votan que no. Nosotros, si algo es bueno para el mejor funcionamiento de este Ayuntamiento, independientemente de donde venga, no tenemos fobia a ningún partido, venga de Podemos, del PSOE, de donde venga, vamos a votar a favor de algo que sea beneficioso para el funcionamiento de esta casa y en beneficio de los ciudadanos de Águilas. Solo un ejemplo: estoy a favor de su propuesta, hay que mejorarla, incluso con esta que usted nombra.

En cuanto a las retribuciones, este equipo de todo menos transparente. Por ejemplo, se meten en la página web del Ayuntamiento y la última nómina de la concejala de Izquierda Unida, que le daba las gracias al Partido Popular –dé las gracias a la señora Alcaldesa, que le puso 33.000 euros–, es del 13 de junio de 2015. Por lo tanto, hay que mejorar eso, pueden verlo ahora mismo, la nómina esa es de un poco atrás; ahora ha pasado a mejor vida, tiene una mucho mejor.

Por lo tanto, en principio, nada más.»

Por el Grupo Municipal Socialista y el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo:

«En primer lugar, contestándole a la proponente de la moción, a doña María Elia Olgoso Rubio, es verdad que compartimos ese afán de que la Administración tiene que ser transparente, lo compartimos y nos lo creemos, hay otros que el lenguaje lo utilizan para otras cuestiones a su conveniencia, pero estoy convencido de que, efectivamente, en esta cuestión siempre vamos a estar de acuerdo.

Y, como también me ha empezado a reconocer efectivamente que con este equipo de Gobierno se empezaron a hacer los primeros pasos en torno a ir mejorando la transparencia de nuestra acción de gobierno y de todo lo que tiene que ver con nuestro Ayuntamiento, y dentro de esa clara vocación para que, efectivamente, seamos un ayuntamiento netamente transparente, una de las decisiones que se tomaron era ponernos en manos de especialistas y que nos hicieran una auditoría que nos hiciera la foto fija de la situación en la que estábamos, con las correspondientes propuestas de mejora.

Era y es una acción novedosa puesto que ningún ayuntamiento con anterioridad se había sometido a esa auditoría; y un poco por poner las cosas en su sitio tenemos que explicar qué es el tema de la transparencia. Al final, las dos intervenciones hacen referencia a un estudio, a un indicador, que hacen de forma conjunta la Universidad de Murcia con la Politécnica, y es uno de los indicadores más.

Es verdad que para llegar a ese número utilizan 52 indicadores, pero hay otros organismos, tanto nacionales como internacionales, que tienen un mayor número de indicadores; estamos hablando en concreto de en torno a los 70, incluso a los 250, que es el objetivo que tiene esta Corporación.

Queremos ser exigentes con esa circunstancia, y en ese sentido, efectivamente, se contrataron los servicios de una empresa experta en el tema de transparencia, que le avala la trayectoria profesional. Es, en definitiva, una entidad que trabaja en toda la geografía española y es la que nos ha estado haciendo esa foto fija de cuál era la situación de nuestro estado de transparencia.

Como bien me reconocía la propia proponente de la moción, ya se habían dado los primeros pasos, pero va a ser a consecuencia de esa auditoría la que de alguna manera marque cuál es el objetivo, que no va a ser otro que estar lo más alto posible, no solamente en el ranking del que ustedes están haciendo mención, sino del ranking Dintra, que es el que se hace con arreglo a los 152.

Una cuestión, más allá de lo que es la cuestión puramente fotogénica de tener esa foto de estar en los primeros lugares del ranking, porque eso será la constatación de que somos el Ayuntamiento





transparente que queremos ser y que, en definitiva, tenemos la información al servicio para y por los ciudadanos de nuestro municipio, que, en definitiva, es lo que nos mueve en este tipo de acciones.

Pero, lógicamente, puesto que todo ese proceso ya lo estamos haciendo y ya están los primeros frutos del mismo, entenderá la proponente de Águilas Puede que, igual que la moción anterior, tampoco le vamos a aprobar esta moción porque la parte dispositiva que nos plantea efectivamente es la hoja de ruta a continuación de lo que ha sido la auditoría, que ya en la propia auditoría nos marca esas pautas a seguir para alcanzar las cuotas de excelencia que pretendemos en este sentido.»

**Doña María Elia Olgoso Rubio:**

«Me alegro de que todo lo que estamos proponiendo hoy desde nuestro grupo ya se esté haciendo. Nosotros no teníamos conocimiento de que hubiera una auditoría de especialistas para mejorar la transparencia, nos acabamos de enterar, la verdad, y parece ser que ponemos la moción y ya todo lo están haciendo. Realmente, esta moción sí que esperábamos que fuera aprobada con el apoyo de toda la Corporación porque nos parece que era importante, pero le vuelvo a decir que qué casualidad que cada vez ya se esté haciendo.»

**Doña Isabel María Torrente Zorrilla, portavoz de Ganar Águilas. IP adscrita al Grupo Mixto:**

«No iba a intervenir en esta moción, pero me veo obligada a contestarle al señor Juan José, porque parece ser que tanto él como su compañero don Isidro, aparte de partirse de risa y mostrar la falta de respeto que están mostrando, para dejarles claro de una vez que, posiblemente, no lo dudo, la nómina de septiembre de 2015 dijera que yo ganaba no lo sé exactamente, porque ni yo misma veo mis nóminas; pero decirle al señor Juan José que yo antes de eso ya trabajaba. Además de eso, yo ya formaba parte del equipo de Gobierno; es decir, cuando se me liberó yo ya formaba parte de este equipo, no se me liberó para formar parte del equipo de Gobierno, yo ya formaba parte de él.

También, para su información, decirle que en cualquier momento puede mirar mi declaración de bienes cuando yo entré como concejala a formar parte de este equipo de Gobierno, el cual, le guste a usted más o menos, está funcionando, y ver cuáles eran mis ingresos antes de tener mi liberación. Lo invito a que cuando quiera le eche un vistazo a la declaración de bienes que yo hice en junio de 2015 y comprobar cuáles eran mi ingresos, que creo que tiene usted especial interés en saber cuáles eran mis ingresos; lo puede usted ver cuando quiera.»

**Don Juan José Asensio Alonso:**

«Doña Isabel María, le contesto rápido: no iba a intervenir. ¿Cómo va intervenir usted si se dedica a levantar la mano, lo que le digan? Cobra todos los meses lo que le han puesto y ya está, no hay ningún problema. ¿Cómo va a intervenir si se tira usted los plenos aquí como si estuviese en la playa? No pasa nada.

Doña Elia, se da cuenta de que sí, que me parece correcto, todo bien, lo estamos haciendo, pero todo le votan en contra. Creo que es una propuesta interesante, que era algo bueno; de hecho, nosotros le vamos a votar a favor. Y dice usted que no sabía que se había hecho esa auditoría; se había encargado y salió en todos los medios regionales cuando se destapó el tema de los papeles de Panamá. Salió también el Ayuntamiento de Águilas en portada; era interesante porque estuvimos en boca de todo el mundo, por reunirnos y echarnos una foto, por ser los primeros, con esa gente.

Don Tomás, le ha dicho antes a mi compañero Isidro, y me lo he apuntado aquí, que nos conocemos todos: familiares, mujer, primos, tíos, amigos; todos, ¿verdad? Doña Elia, algo que también puede estar muy bien sería incluir que puede ser interés de todos los ciudadanos quién trabaja para las empresas prestadoras de servicios e instalaciones municipales. Le animo a que se incluya, que nos conocemos todos, ¿verdad?

Están llenando ustedes esto de especialistas, especialistas para el pliego que contratan por 5.000 euros; especialistas para que digan que son muy transparentes. Me va a decir usted que a este paso se pueden marchar, como lo están llenando todo de especialistas a empresas externas, pagándoles a empresas externas por un trabajo que yo creo que los ciudadanos de Águilas han confiado en ustedes para que lo lleven a cabo y lo desempeñen de la mejor manera posible.»



Don Tomás Consentino López:

«Efectivamente, anunciamos la realización de esta auditoría, ha transcurrido el tiempo. Como bien ha explicado el concejal del Partido Popular, en los decretos que se han traído a Pleno se ha pagado ya la factura, porque han presentado el trabajo correspondiente que se encargó, un trabajo que se lo encargamos a especialistas porque queremos hacer el trabajo bien hecho. En aquellas cosas en las que necesitamos ayuda la pedimos y no nos duelen prendas. Creo que es bastante peor hacer chapuzas, como han hecho ustedes en el pasado, y que luego esas chapuzas las tengamos que pagar entre todos.

Se siguen empeñando y alguna vez seguramente llegarán a tiempo, porque lo de tirar la piedra y esconder la mano cuando se pone en duda la honorabilidad de personas y de empresas, tengan en cuenta que esto, aparte del acta que haga el Secretario, es que se queda grabado, lo ven por Internet, en fin, y que seamos muy sensatos a la hora de decir las cuestiones.

De Panamá, lo que yo recuerdo es que había un ministro que se llamaba Soria y que al final tuvo que dimitir a la fuerza, es de lo que más recuerdo; porque, con respecto a esto, hubo un titular de la prensa rebuscado porque resulta que uno de los socios de la empresa tenía un blog personal en el que decía cómo funcionaban las empresas *offshore*; pero, en cualquier caso, nosotros queríamos contratar un servicio por parte de una empresa especialista, y como queremos contratar sobre tema de transparencia nos vamos a la empresa que mejor ranking tiene en el territorio nacional, y esa empresa es Dintra, que es la que nos ha hecho el estudio.

Me marcharé cuando los ciudadanos así lo decidan, no va a ser porque le incomode a usted que esté aquí y que pleno tras pleno trate de desenmascarar las mentiras que vierten aquí sin ningún tipo de rubor.

Es verdad que en la mayoría de las ocasiones me gusta utilizar el refranero, como el movimiento se demuestra andando; es verdad que no le vamos a aprobar la moción a la señora Elia porque lo estamos haciendo, y aunque todavía no hemos hecho la correspondiente nota de prensa o rueda de prensa para dar a conocer los resultados, que somos nosotros los primeros interesados en pasar esos resultados, le rogaría, con el permiso de la señora Alcaldesa, al señor Raimundo que entregara un ejemplar a cada uno de los portavoces.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:

«Solamente voy a hacer una pregunta para dejarla en el aire; seguro que ustedes luego van a recapacitar. Yo me pregunto por qué estábamos en el puesto 40 hace muy pocos meses o hace un año en materia de transparencia en este Ayuntamiento, y yo me pregunto por qué hemos subido en este año y poco 18 puestos en materia de transparencia en este Ayuntamiento.

Me pregunto eso, y la respuesta es muy fácil. En la legislatura pasada o en anteriores legislaturas en materia de transparencia me van a permitir que les diga que, según los datos que vienen en la prensa, ustedes habían hecho poco o nada. Por lo tanto, en este año y medio hemos subido 18 puestos en materia de transparencia, y hemos encargado una auditoría en materia de transparencia, sí, como decenas de municipios de esta Región y como cientos y miles de municipios de este país, porque las auditorías en materia de transparencia no las podemos hacer los concejales municipales, ya que nos estaríamos auditando a nosotros mismos.

Mire, ahora las empresas privadas casi todas ellas están sometidas a normas de calidad, y esas normas de calidad implican que te hagan auditorías. No sé si usted conoce la ISO 9000, la ISO 14000, la ISO 9001. Hay un montón de normas que acreditan empresas muy potentes y te auditan esas mismas empresas, y no podemos auditarlos el trabajo de nosotros mismos, eso sería un poco como engañar o mentir o falsear datos, y como eso desde luego nosotros no lo vamos a hacer, lógicamente hay empresas especializadas en auditorías, y con esa auditoría que ustedes ya tienen en sus manos pondremos en marcha las medidas oportunas para no subir 18 puestos en este año, como hemos subido, sino subir, si es posible, los 22 que nos quedan para llegar ser el número 1 o el 2 o el 3, y a continuación continuamos con el Pleno.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, con diez votos a favor, de los nueve concejales del Grupo Municipal Popular



y la concejala del Grupo Mixto doña María Elia Olgoso Rubio; once votos en contra, de los diez concejales del Grupo Municipal Socialista y la concejala del Grupo Mixto doña Isabel María Torrente Zorrilla, y ninguna abstención.

#### **15. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Se da lectura por el señor Secretario a la propuesta de fecha 21 de octubre de 2016 y n.º de registro de entrada 18781 que elevan de forma conjunta al Pleno ordinario del mes de octubre don Vicente Ruiz Robles, portavoz del Grupo Municipal Socialista; doña Isabel María Soler Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular, y doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede, y doña Isabel María Torrente Zorrilla, portavoz de Ganar Águilas. IP, adscritas al Grupo Mixto, contra la violencia de género, que se deriva de la propuesta presentada por doña Isabel María Torrente Zorrilla y dictaminada favorablemente por mayoría absoluta en la Comisión Informativa de Asuntos Generales del pasado 18 de octubre, del siguiente tenor:

«Desgraciadamente, un año más comprobamos cómo, a pesar de que teóricamente la violencia de género es rechazada desde todos los ámbitos, es aún una lacra endémica que nos sigue golpeando.

Desde que comenzó la crisis, la violencia de género ha ido aumentando día a día. Y la violencia institucional soterrada que se ejerce contra las mujeres, junto con la imagen discriminatoria y cosificada que de las mujeres se sigue ofreciendo, son un caldo de cultivo que fortalece la desigualdad y la violencia, que son elementos inseparables.

Luchar contra la violencia de género requiere medidas específicas y especiales que proporcionen a las mujeres elementos de prevención y protección reales, y a la sociedad conciencia y cultura política para rechazar todo tipo de violencia, y, particularmente, la violencia sexista.

Si en muchas partes del mundo las mujeres se encuentran en una situación insostenible de negación de derechos que las oculta, las empobrece y que las sitúa en continuo riesgo, incluso institucionalizado, de violencia extrema de explotación sexual, de agresiones, violaciones, asesinatos y ejecuciones, sigue poniendo de manifiesto más aún que la lucha contra la violencia de género es, en definitiva, la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres.

Los nuevos tiempos que se celebran para la política, no parecen venir cargados de protagonismo para las políticas reales de igualdad de género; no parece que el feminismo sea un pilar fundamental de esa agenda política. Por eso, debemos afrontar la violencia de género como una lacra social que nos señala y nos define como una sociedad antidemocrática, injusta y regresiva.

Por ello, los concejales que suscriben elevan al Pleno ordinario del mes de octubre las siguientes propuestas:

- Modificación de Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, para incluir todas las formas de violencia de género, no solo las del ámbito familiar. La violencia sexual, económica, la prostitución,... deben ser parte de esta ley. Asimismo, se deben modificar los parámetros y requisitos para ser considerada víctima de violencia de género y la forma de acceso a los recursos institucionales.
- Dotación presupuestaria específica para poder abordar los programas destinados a la prevención, sensibilización y actuación contra la violencia de género; y destinando estos fondos para acciones directas y estructurales.
- Presupuesto real y efectivo para políticas de igualdad de género, no inferior al 5% del presupuesto.



- Trasladar la presente moción al Gobierno central, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

Sometida a votación la propuesta conjunta anteriormente transcrita, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación; por lo que, en consecuencia,

#### **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno la modificación de Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, para incluir todas las formas de violencia de género, no solo las del ámbito familiar. La violencia sexual, económica, la prostitución... deben ser parte de esta ley. Asimismo, se deben modificar los parámetros y requisitos para ser considerada víctima de violencia de género y las forma de acceso a los recursos institucionales.

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno que lleve a cabo la dotación presupuestaria específica para poder abordar los programas destinados a la prevención, sensibilización y actuación contra la violencia de género; y destinando estos fondos para acciones directas y estructurales.

**TERCERO.-** Instar al Gobierno que dote presupuesto real y efectivo para políticas de igualdad de género, no inferior al 5% del presupuesto.

**CUARTO.-** Trasladar la presente moción al Gobierno central, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

#### **16. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.- MOCIONES POR URGENCIA.**

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, apartado 4, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

No se presenta ninguna moción por urgencia.

#### **17. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

##### **PRIMER RUEGO**

Don Juan José Asensio Alonso, concejal del Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno ordinario del mes de octubre el siguiente ruego:

«Con un alto número de jubilados en nuestro municipio, donde la mayoría cobra menos de 600 euros, y teniendo en cuenta que ellos suelen recibir la paga a finales de noviembre y el último día de plazo para pagar el recibo del IBI es el 14 de noviembre, y entendiendo que las administraciones públicas deben ser conscientes de que tienen una gran responsabilidad en la implementación de medidas encaminadas a favorecer a los ciudadanos más vulnerables de nuestro municipio, así como el proporcionarles los medios que les facilite el poder pagar sus tributos.



Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta el siguiente RUEGO:

Que el Ayuntamiento de Águilas amplíe el plazo de pago del recibo del IBI hasta el 30 de noviembre para que los jubilados puedan cobrar su paga y hacer frente a este recibo, una medida perfectamente asumible por el Gobierno municipal.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Juan José Asensio Alonso:

«Como sabrá usted, el trasfondo de este ruego lo tuve que presentar, de verdad, permítanme la expresión, por la chapuza que presencié en la Comisión de Asuntos Generales del pasado 18 de octubre; de verdad, me repito, fue una auténtica chapuza, porque al fin de la cuestión esto se ha reestructurado.

Está muy claro lo que pido, aquí queda, ya lo pedimos mediante una moción, pero usted me ha dicho en la moción anterior que he defendido que no está bien que el Ayuntamiento falsee datos. Aquí se ha hecho, señora Alcaldesa, aquí se ha hecho, y permita que le recuerde cronológicamente, y usted me lo tiene que reconocer porque por suerte quedan las fechas, aquí se han falseado datos y se ha ninguneado al Partido Popular.

Le voy a explicar: momentos antes de la una baja una persona de Secretaría General y dice que la Alcaldesa no ve conveniente el incluir por moción de urgencia esta moción con este mismo fin porque llevábamos cuatro mociones; vale, un argumento. A continuación, a la una empieza la Comisión y un miembro de la mesa del Grupo Municipal Socialista dice que esto está subsanado y ya se ha encargado el bando a la imprenta, como si eso fuese suficiente; primer palo de ciego de este hombre.

¿Qué bando? Lógicamente, el señor Secretario le hace una pequeña aclaración donde le dice que un bando de la Alcaldía es meramente informativo y nunca sirve para hacer un cambio en nada que esté previamente declinado y aprobado por otro órgano competente; en este caso, decreto de Alcaldía o Junta de Gobierno; primer palo de ciego.

A continuación, tramitamos el tema e intentamos meter una moción de urgencia porque así procedía, porque no tiene sentido para el mes que viene, por lo que era urgencia; de hecho, a la compañera doña Elia se le incluyeron dos, por un error digamos material a la hora de incluirlo, y porque se le pasó un día. Hay corporativismo, hay complicidad, se le incluye; no hay ningún problema. Y, ¿qué hay?, ¿urgencias de primera y urgencias de segunda? Urgencias del Partido Popular, no; es lo que apreciáis y me parece bochornoso.

A mitad de Comisión a este hombre le llaman, modifica, donde has dicho Diego digo que era un decreto de Alcaldía del día 18. ¡Qué sorpresa la mía cuando llego y veo los asuntos del Pleno y los decretos a aprobar y veo que el día 18 desde la Alcaldía no dictan ningún decreto con este asunto.

Por lo tanto, me ha mentido dos veces, se lo he comunicado al señor Secretario que me vi, igual que mi grupo, ninguneado, y está de testigo, porque nosotros estamos aquí para fiscalizar al equipo de Gobierno y tenemos que fiarnos del jurista máximo de este Ayuntamiento, y así lo hacemos, pero yo con muy buena fe creo que este concejal dijo que estaba el decreto firmado, le pregunto la hora y, muy jocoso, como siempre, dice que “no lo sé, no soy el Alcalde todavía, deme tiempo”. ¡Qué casualidad que no estaba ni firmado! Posteriormente, ¿qué me encuentro? Una hora y cuarenta y cinco después como asunto extraordinario en el orden del día de la Junta de Gobierno lo incluyen ustedes.

Por lo tanto, el asunto no estaba formalmente establecido. Por lo tanto, requería la urgencia y la aprobación de esa moción de urgencia por parte del Partido Popular, y una vez más en esa Comisión se vio patente el rodillo que utiliza el equipo de Gobierno del PSOE-IU al gobernar este Ayuntamiento tumbándonos una moción de urgencia que procedía su urgencia.»

Por el equipo de Gobierno, don Luis López Sánchez, delegado de Industria, Pedanías, Plazas y Mercados y Participación Ciudadana, contesta lo siguiente:

«Sr. Asensio, me deja usted estupefacto; usted que habla de chapuzas, espectáculos, fraudes democráticos, presenta un ruego a este Ayuntamiento a sabiendas de que está aprobado desde el 18 por una facultad de la Alcaldesa, que, efectivamente, en la Comisión le dije: “mire usted, tiene que ser por el órgano que lo hubiera refrendado anteriormente el proceso en voluntaria”. No sabía si era por decreto de Alcaldía o tenía que refrendarlo la Junta de Gobierno; en este caso fue la Junta de Gobierno.



Entonces, parece chungo que ponga en solfa la valía jurídica de los profesionales de esta casa, porque para otro sí piden amparo y que los pliegos de condiciones..., pero a otros se les falta el respeto con mucha facilidad.

Entonces, si yo siguiera sus argumentarios, hablaría de fraude democrático y demás, pero como no soy de su grupo no voy a decir ni chapuzas, voy a hablar de postureo, que es más coloquial, postureo político, que es traer al Pleno algo que a sabiendas sabemos que está fehacientemente aprobado, porque lo ha facultado la señora Alcaldesa, que es la que tutela el Gobierno, aunque a ustedes a veces les falle el subconsciente y quieran legislar, pero de momento no, denos dos años y medio más.

Este postureo por otro lado lo entiendo, yo he sido más joven, he estado en la oposición y a mí la oposición me gusta mucho y la respeto mucho, y creo que forma parte del ímpetu, del vigor, de las ganas de hacer oposición, pero canalícelo bien, haga buena oposición, utilice ese ímpetu, por ejemplo, para acompañar a los vecinos el viernes en la concentración en favor del CHAR, todos juntos, y pidamos al Gobierno regional que por favor adjudique el proyecto porque tenemos 500.000 euros que están incluidos en la ley de presupuestos; hagamos algo positivo con ese ímpetu.

Y cronológicamente le dijimos que no a la inclusión de la moción con carácter de urgencia porque la Alcaldesa ya había solicitado y había mostrado su decisión, tal y como hizo el año pasado, de ampliar el periodo de voluntaria, y puesto que ya está previsto y si le dije lo del bando no es condición sine qua non, pero sí es una prueba fehaciente que muestra la voluntad de una Alcaldesa: si has encargado a la imprenta el documento es una razón más.

Y al final no fue cuestión de razones, sino de matemáticas, porque ni siquiera tuvieron ustedes la habilidad de votar a favor de la propuesta de inclusión de mociones de urgencia que presentó María Elia, se abstuvieron, ni siquiera tuvieron la habilidad política como para haber buscado complicidades, porque si ustedes hubieran votado que sí a María Elia pues María Elia, no lo sé, a lo mejor se hubiera visto en la obligación de aprobar también su inclusión con carácter de urgencia.

Está muy bien y yo me alegro porque en cierta manera nos alegra los plenos que si el superconcejal, que si lo llenamos todo de especialistas; de especialistas lo llenamos todo menos el centro hospitalario que ustedes nos niegan, que no solo no colaboran, sino que su portavoz se dedica a decir que los vecinos de buena fe que estaban en la concentración del centro hospitalario de alta resolución participan de un circo mediático, como no viene a cuento calificaciones como chapuzas y demás.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:

«Por favor, señora Soler, no intervenga, intervendrá en su ruego, si tiene ruego, y si no en el próximo pleno presente usted una moción al respecto. No tiene usted la palabra, vamos a intentar que el Pleno vaya como ha ido hasta ahora y como han ido los plenos hasta ahora, y no como en la legislatura pasada, que era un espectáculo tras espectáculo, lo cual se lo dije al principio: no lo voy a consentir, señora Soler.»

Don Luis López Sánchez:

«Que las insidias que había hecho el señor Asensio en su exposición inicial sobre un ruego de algo que ya está aprobado quería hacer un silogismo con el ímpetu y el vigor de oposición, y lo único que le pido al Grupo Popular es que canalicen ese vigor de oposición no contra este equipo de Gobierno, sino a favor de ese centro hospitalario, y que llenemos de especialistas ese centro que ustedes nos niegan.»

## **SEGUNDO RUEGO**

Doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede adscrita al Grupo Mixto, eleva al Pleno ordinario del mes de octubre el siguiente ruego:

«El pasado noviembre la Casa de la Juventud comenzó a abrir los fines de semana como “aula de estudio”, dando respuesta a una demanda de los y las estudiantes de nuestra localidad, que siempre han demandado un espacio en el que poder estudiar los sábados y los domingos, días en los que la Biblioteca Municipal no se encuentra abierta al público.

Desde el pasado mes de julio el aula está cerrada, dejando sin servicio a estudiantes residentes





o veraneantes que tienen una mayor necesidad de un "aula de estudio" para los exámenes de septiembre.

Águilas Puede presentó una moción para pedir, entre otras cosas, un horario más flexible en la Biblioteca Municipal y creemos que esa necesidad sigue existiendo a día de hoy.

Rogamos al Excmo. Ayuntamiento de Águilas que vuelva a habilitar un aula de estudio o que se abra la Biblioteca Municipal para responder a una demanda necesaria para los y las estudiantes.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña María Elia Olgoso Rubio:

«Ahora ya sabemos que se ha vuelto a abrir, pero cuando pusimos la moción estaba cerrada; se adelantan, van un paso más.»

Por el equipo de Gobierno, don Cristóbal Casado García, delegado de Deportes y Juventud, contesta lo siguiente:

«Pues sí, como bien ha dicho la compañera Elia, el ruego prácticamente está contestado porque desde el pasado fin de semana se volvió a abrir el aula de estudio en horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00 horas, tanto sábados como domingos.

Con respecto al horario más flexible que menciona en el ruego de la Biblioteca Municipal, pues prácticamente el horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00 horas más flexible creemos que no puede ser; así que entre semana tenemos la Biblioteca Municipal en horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00 horas y durante el fin de semana el aula de estudio de la Casa de la Juventud.»

### **TERCER RUEGO**

Doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede adscrita al Grupo Mixto, eleva al Pleno ordinario del mes de octubre el siguiente ruego:

«Son muchos los ciudadanos y ciudadanas que se han quejado del lamentable estado que tienen algunos solares o tierras alejadas del casco urbano y que son vertederos ilegales donde muchas personas depositan escombros, muebles y electrodomésticos viejos y todo tipo de basuras.

Estos son algunos de ellos:

Situado en la carretera al Cocón a 100 m de la rotonda de la barca, primer camino a la derecha.

Situado en un sendero frente al restaurante 'Estrella de Mar' en la playa de la Casica Verde, en la carretera dirección Calarreona, conecta con el túnel del vial que comunica con el Huerto Ruano.

Situado en las cercanías y alrededores del túnel del vial de circunvalación a 50 m aprox. antes de la rotonda de la barca, dirección Calarreona, empalma con el basurero del sendero que sale frente al restaurante citado anteriormente.

Situado detrás de la Renfe, en el camino que va hacia la conocida cueva de la 'Tía Petra', un solar bastante amplio lleno de escombros, basura, muebles, electrodomésticos.

Rogamos al Excmo. Ayuntamiento su disposición para limpiar estas zonas y poner unos carteles explicativos de los riesgos que conllevan tanto higiénicos, medioambientales y sancionadores el tirar basuras.»



Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Por el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo, contesta lo siguiente:

«Lógicamente, no solo recogemos el ruego, sino que tenemos que reconocer nuestra disposición para seguir limpiando estas zonas, aunque matizando que más que limpiando directamente haciendo que se cumpla la normativa vigente, y ya le digo que incluso hay más de los que nos ha participado en este escrito, y usted y yo sabemos que hay más, entiendo que ha sido a modo de botón de muestra; pero que, efectivamente, tienen su correspondiente expediente puesto que hay una normativa municipal en cuanto a lo que es el tema de limpieza y vallado de solares, tanto en el casco urbano como en la periferia, y que la conclusión de esos expedientes tiene que finalizar con la limpieza por parte de los propietarios, y si estos no lo hicieran con la ejecución subsidiaria por parte de los vecinos.

Efectivamente, también tiene que ir acompañado de una campaña de concienciación porque, en definitiva, no dejan de ser actos incívicos por parte de unos pocos que afean a nuestro municipio, a todo el conjunto de los vecinos y tenemos entre todos que intentar erradicar este tipo de actuaciones.»

#### **CUARTO RUEGO**

Don Francisco Navarro Méndez, concejal del Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno ordinario del mes de octubre el siguiente ruego:

«En la confluencia de la calle Nieto y Gorretas con la calle Murcia, había colocado un espejo. En las últimas semanas hemos apreciado que el espejo está roto haciendo imposible su correcto uso y hasta la fecha no se ha procedido a su renovación por otro nuevo.

Es por todo ello que el concejal que suscribe presenta el siguiente ruego:

Que se proceda a reponer el espejo a la mayor brevedad posible, ya que es un cruce bastante frecuentado y con una visibilidad bastante reducida, por lo que se hace necesario la presencia de un espejo en buenas condiciones para su uso.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Francisco Navarro Méndez:

«No viene a relación de este ruego, pero sí me gustaría hacer una aclaración, y es que este grupo municipal no está en contra de ningún CHAR ni de ninguna mejora sanitaria para Águilas. Sí podemos estar a favor o en contra de determinadas formas de solicitarlo o de llegar a conseguirlo, pero que no tenga ningún ciudadano de Águilas, ni ningún miembro de la Corporación, las más mínima duda de que este grupo político municipal está a favor de todas las mejoras, y más en materia sanitaria, para nuestro municipio, porque les recuerdo que nosotros ante todo somos aguileños, vivimos aquí y nuestra familia está aquí; los que tienen hijos tienen hijos, los que tienen padres tienen padres, y eso es lo primero ante todo.

Esto viene a mostrar primero una apreciación propia, y luego también una demanda de los vecinos de la zona, que en la confluencia de las dos calles que comentamos había un espejo en un cruce que estaba antes de un semáforo y que hemos visto que se ha roto; simplemente, rogar al equipo de Gobierno que proceda a su cambio. Muchas gracias.»

Por el equipo de Gobierno, don Vicente Ruiz Robles, delegado de Educación, Carnaval y Seguridad Ciudadana, contesta lo siguiente:

«Efectivamente, don Francisco, el espejo se rompió, tengo un informe referente a este punto desde hace ya varios días por parte de la Policía de que ese espejo se había roto, y estamos lógicamente a la espera de recibir espejos para poder reponerlo a la mayor brevedad posible. Es una zona de confluencia



importante la calle Murcia con la calle Cartagena, y realmente hace mucha falta; se repondrá en cuanto lo tengamos.»

#### **QUINTO RUEGO**

Don Juan José Asensio Alonso, concejal del Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno ordinario del mes de octubre el siguiente ruego:

«Son numerosas las quejas recibidas por el Grupo Popular de los usuarios del campo de fútbol 7 del polideportivo municipal, por la deficiente iluminación que presenta y que les afecta cuando están practicando el citado deporte.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta el siguiente RUEGO:

Que se subsane el problema de iluminación del campo de fútbol 7 del polideportivo municipal para el buen desarrollo de la práctica deportiva.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Juan José Asensio Alonso:

«En el momento de registrar este ruego tuve la oportunidad de hablar con el concejal Cristóbal Casado referente al asunto; fueron unos amigos que tenemos en común que solicitan bastante esta instalación, y él me comentó que es verdad que había habido unos focos fundidos y no sabía si estando bien no tenían mucha iluminación y se quejaban los usuarios, y que se iba a poner mano a la obra y se iba a solucionar lo antes posible.»

Por el equipo de Gobierno, don Cristóbal Casado García, delegado de Deportes y Juventud, contesta lo siguiente:

«Como bien dice el portavoz del Grupo Popular, mantuvimos esa conversación y, efectivamente, hace aproximadamente unos diez días se fundieron tres focos del campo fútbol 7, compuesto por doce focos, y es verdad que dificultaba la práctica del deporte. Esos focos se han reparado, funcionan todos y a la espera de nuevas incidencias vamos a ver si con esa iluminación que tienen ahora sigue la práctica normal del deporte, y si a través del portal de incidencias, o el buzón de sugerencias del Patronato o aquí en el Ayuntamiento notamos alguna incidencia, ya miraremos la calidad de la luz, como estuvimos hablando.»

#### **PRIMERA Y ÚNICA PREGUNTA**

Don Juan José Asensio Alonso, concejal del Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno ordinario del mes de octubre las siguientes preguntas:

«Hemos observado que en este pasado verano algunos usuarios de las playas de nuestra localidad se han estado bañando cuando ondeaba bandera roja, con el consiguiente peligro para la integridad física de los mismos, así como de las personas que prestan el servicio de socorrismo.

Por todo ello, solicitamos de la Sra. Alcaldesa dé contestación a las siguientes preguntas:

1ª.- ¿Existen carteles indicativos en las distintas playas de nuestra localidad sobre las condiciones óptimas para el baño?

2ª.- ¿Existe algún acta de la Policía Local de los usuarios que hayan cometido este tipo de infracción?»



Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Juan José Asensio Alonso:

«El escrito siempre va registrado a la señora Alcaldesa. Esta vez con especial interés rogaría que no me mande a ningún, con todo el debido respeto, concejal, sobre todo porque ella fue testigo de excepción este verano en la playa de la Higuerica de un acto parecido, y no solo vale meterse en la sombrilla con las gafas de sol y el sombrero, sino que la gente la conoce y nos transmite las quejas; de hecho, un malestar por parte de algunos socorristas es que dado a que hubiesen tenido que actuar en algún momento en que unos bañistas, como digo, hacen uso de la playa estando la bandera roja, corre grave peligro su integridad física, ya no solo de las personas que se están bañando, sino también del equipo de socorrismo o de emergencia que actuaría para su salvamento.»

Por el equipo de Gobierno, don Vicente Ruiz Robles, delegado de Educación, Carnaval y Seguridad Ciudadana, contesta lo siguiente:

«D. Juan José, ¿por qué se empeña usted siempre en ser un poco así desagradable, hablando con esa crispación?

Le voy a contestar yo, don Juan José. Existen carteles indicativos. Sabe usted perfectamente que hay carteles indicativos en las playas donde indican las que tienen vigilancia de socorristas y las que no; obviamente, usted lo sabe porque frecuenta las playas, al igual que yo, unas los tienen y otras no.

Usted sabe también, igual que yo, que hay personas irresponsables, totalmente irresponsables, porque hacen caso omiso a las señales de las banderas que se colocan. Las banderas no se ponen allí porque el socorrista de turno se ha levantado con el pie izquierdo ese día y dice: vamos a fastidiar a los bañistas, les ponemos la roja y que no se bañe hoy nadie.

Sabe perfectamente que son personas responsables y que desarrollan muy bien su profesión en ese momento, y por consiguiente es lamentable que tengan que correr el riesgo luego cuando tienen que entrar en el agua a la hora de poder atender a estos irresponsables.

Existe acta de Policía Local de los usuarios. Efectivamente, yo tengo concretamente tres días, no sé si coincidirá el día que usted dice: 4 de julio, plaza Fernando Rey, 18:45 horas; 17 de julio, playa Carolina, 17:00 horas; 15 de agosto, playa de la Higuerica, 13:40 horas; no sé si serán las horas que usted dice que estaba en la playa o no, pero esto son las constancias que tengo cuando los socorristas llamaron y la Policía intervino.

¡Qué duda cabe que esto quizás no sea suficiente! ¡Qué duda cabe que el problema mayor es el civismo, educación y saber comportarnos. Con eso podríamos todos, de algún modo, convivir mucho mejor, evitar problemas de todo tipo.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:

«Recordar a los miembros de la Corporación, por si se les ha olvidado en algún momento, que entre algunas de mis responsabilidades y mis deberes como Alcaldesa está el controlar, el presidir, los Plenos y el intentar que fluyan de una manera ordenada y organizada. Lo intento hacer de la mejor manera posible para que todos tengan su turno de la palabra; lo intento hacer de la manera más respetuosa posible, y yo creo que así lo hago.

No le he quitado la palabra al señor don Francisco Navarro por intervenir de otra cosa que no iba al ruego, pero lo que sí les pido, señora portavoz del Partido Popular, usted ha sido concejala cuatro años aquí, usted es viceportavoz en la Asamblea, y sabe que a quien preside un pleno o preside una asamblea regional no se le debe interrumpir; le pido respeto y educación que, usted me va permitir, no ha dado en esta sesión plenaria.

Así que como de momento yo organizo, otorgo la palabra y doy la palabra y retiro la palabra cuando considero oportuno, con mucho respeto y educación, porque es lo que me caracteriza porque si no tuviera la educación y el respeto que tengo probablemente esta noche la respuesta al señor don Juan José se la hubiera dado yo, pero como tengo mucho respeto y mucha educación no le voy a dar yo esa respuesta.



Ayuntamiento de

**Águilas**

Usted va a tener un hijo dentro de poco ¿verdad, don Juan José? Le deseo lo mejor, y cuando usted tenga ese hijo le va a doler muchísimo porque los hijos duelen muchísimo.»

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, levanta la sesión, a las veintitrés horas y un minuto, extendiéndose la presente Acta, que consta de cincuenta y dos páginas, de lo cual, como Secretario General, doy fe.

**En Águilas, en fecha al margen**

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**